

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.326-B

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 32

### Normas Generales

CVE 2743431

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Agencia Nacional de Ciberseguridad

#### APRUEBA NÓMINA DE OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PROCESO DE CALIFICACIÓN

(Resolución)

Núm. 87 exenta.- Santiago, 16 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.663, marco de ciberseguridad; en el decreto supremo N°285, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del procedimiento de calificación de operadores de importancia vital; en la resolución exenta N°24, de 2025, de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que da inicio al Primer Procedimiento de Calificación de Operadores de Importancia Vital de la ley N°21.663, y aprueba su calendarización; en la resolución exenta N°50, de 2025, de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que aprueba la nómina preliminar de calificación de operadores de importancia vital correspondiente al primer proceso de calificación y da inicio a la consulta pública; en la resolución exenta N°76, de 2025, de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que modifica la resolución exenta N°24, de 2025, de esta Agencia, que inicia primer procedimiento de calificación de operadores de importancia vital a que se refiere la ley N°21.663, marco de ciberseguridad y aprueba su calendarización; y, en las resoluciones N°36 de 2024, y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, con fecha 8 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.663, marco de ciberseguridad (en adelante, indistintamente “la ley” o “la ley N°21.663”), cuyo artículo 10° crea la Agencia Nacional de Ciberseguridad (en adelante, indistintamente “la Agencia” o “ANCI”), como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico y especializado, cuyo objeto será asesorar el Presidente de la República en materias propias de ciberseguridad.

2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°21.663, le corresponde a la Agencia establecer, mediante resolución dictada por su Director Nacional, los prestadores de servicios esenciales que sean calificados como operadores de importancia vital (en adelante, “OIV”).

3. Que, el artículo 6° de la ley establece que un reglamento expedido por el ministerio encargado de la seguridad pública contemplará los demás aspectos del procedimiento de calificación de OIV que sean necesarios para su correcta ejecución.

4. Que, mediante decreto supremo N°285, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del procedimiento de calificación de operadores de importancia vital de la ley N°21.663 (en adelante, “el Reglamento”).

5. Que, a través de la resolución exenta N°24, de 30 de mayo de 2025, de la Agencia se dio inicio al primer procedimiento de calificación de OIV de la ley N°21.663, y se aprobó su calendarización en el sentido de establecer que, con fecha 30 de mayo de 2025, se iniciaría el proceso para los prestadores de servicios esenciales comprendidos en las categorías: generación, transmisión o distribución eléctrica, incluyendo el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional; telecomunicaciones; infraestructura digital, servicios digitales y servicios de tecnología de la información gestionados por terceros; banca, servicios financieros y medios de pago; prestación institucional de salud por entidades

CVE 2743431

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

tales como hospitales, clínicas, consultorios y centros médicos; empresas públicas creadas por ley; empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio; y, organismos de la Administración del Estado.

6. Que, para realizar el estudio que diera lugar a la nómina preliminar, la Agencia requirió un informe fundado a los organismos públicos con competencia sectorial, que, en virtud de una ley, contaren con facultades específicas de regulación, supervisión, coordinación, administración o fiscalización en el sector económico en el que desarrolla su actividad la entidad respectiva, para que se pronunciaran sobre cada una de las instituciones públicas y privadas que correspondan a su ámbito de competencia, que debiesen ser incluidas en la nómina preliminar de calificación de operadores de importancia vital.

7. Que, asimismo, la Agencia requirió informe fundado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo respecto de aquellas entidades a calificar como operadores de importancia vital que sean clasificadas como empresas de menor tamaño, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley N°20.416.

8. Que, la resolución exenta N°50, de 9 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Ciberseguridad aprobó la nómina preliminar de calificación de operadores de importancia vital correspondiente al primer proceso de calificación e inició la consulta pública.

9. Que, el proceso de consulta pública se extendió por treinta días con la finalidad de recoger, ordenar y examinar las observaciones formuladas por personas naturales y jurídicas respecto de la nómina preliminar de OIV publicada por la ANCI. El resumen ejecutivo de dicha consulta fue publicado el 17 de noviembre de 2025 y se encuentra disponible en el sitio web institucional de la Agencia.

10. Que, la Agencia aplicó una metodología de calificación que incluyó una Fase 1 donde se acreditaron los dos requisitos fácticos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 5º de la ley, es decir, que la provisión del servicio dependa de redes y sistemas informáticos, y que la afectación, interceptación, interrupción o destrucción (del servicio) tenga un impacto significativo en la seguridad y el orden público, en la provisión continua y regular de servicios esenciales, en el efectivo cumplimiento de las funciones del Estado o, en general, de los servicios que éste debe proveer o garantizar. Así, aquellas instituciones comprendidas en alguno de los sectores establecidos en la resolución N°24 de 2025 y que reúnen los dos requisitos ya señalados avanzaron a la Fase 2 de calificación.

11. Que, respecto del criterio del numeral 1 del artículo 5º de la ley, esto es, que la provisión del servicio dependa de redes y sistemas informáticos, es importante precisar que el alcance de esta disposición dice relación con el conjunto de sistemas informáticos conectados y comunicados entre sí que permiten tanto el funcionamiento de la organización, como el procesamiento, transmisión y transferencia segura de la información (es decir, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad) en la misma organización, entre distintas unidades o con otras organizaciones o personas. En este sentido, para evaluar el nivel de dependencia a la red y/o sistema informático se revisó la factibilidad de mantener la provisión segura del servicio prescindiendo de ésta.

12. Que, respecto del criterio contenido en el numeral 2 del artículo 5º de la ley, esto es, que la afectación, interceptación, interrupción o destrucción de los servicios tenga un impacto significativo en la seguridad y el orden público, en la provisión continua y regular de servicios esenciales, en el efectivo cumplimiento de las funciones del Estado o, en general, de los servicios que éste debe proveer o garantizar, el proceso de calificación consideró como parámetros técnicos de evaluación de riesgo e impacto, la naturaleza de la información tratada y el sector en que se inserta la entidad evaluada, en cuanto dichos parámetros permiten aplicar los criterios establecidos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 4º del Reglamento. Lo anterior, con el objeto de determinar si la eventual ocurrencia de un incidente de ciberseguridad tiene la entidad suficiente para generar un impacto significativo, actual o potencial, sobre los bienes jurídicos protegidos por la norma.

13. Que, la Fase 2 del proceso de calificación se centró justamente en calificar el impacto significativo de la afectación, interceptación, interrupción o destrucción del servicio proveído a partir de los criterios entregados en el artículo 4º del Reglamento.

14. Que, el criterio del literal a) apunta a considerar la cantidad de potenciales perjudicados por la afectación, interceptación, interrupción o destrucción del servicio provisto por la entidad. Como regla general, dicho criterio asume que entre mayor sea el número de afectados, mayor será la magnitud del impacto significativo. No obstante, en determinados casos la criticidad de uno o más de los usuarios afectados puede dar lugar a una calificación favorable aun cuando el número total de usuarios no resulte, por sí solo, elevado. Así, el análisis de este criterio atiende, además del número de potenciales afectados, a la naturaleza del servicio, características del proveedor y tipo de usuarios que demandan los servicios de la institución. Por último, este criterio considera la cobertura territorial del prestador, atendiendo a su cobertura local, comunal, provincial, regional o nacional.

15. Que, el criterio del literal b) atiende a la redundancia del servicio para determinar el impacto significativo, considerando en su análisis únicamente los atributos disponibilidad y resiliencia, dado que confidencialidad e integridad de la información constituyen una categoría no aplicable en este caso. Para la aplicación de este criterio se revisó la existencia de proveedores alternativos que pudieran asumir la provisión del servicio que se trate, sin interrupciones. Así, un sector con una oferta amplia de actores que puedan satisfacer las necesidades que cubre la institución reduce el impacto que su afectación

puede acarrear. Sin perjuicio de lo anterior, al examinar la disponibilidad de proveedores alternativos, es relevante considerar su capacidad técnica y operativa, el tiempo de respuesta para cubrir la demanda del servicio afectado, así como los costos financieros y operativos asociados al cambio de proveedor.

16. Que, el criterio del literal c) considera la existencia o no de un solo proveedor para determinar el impacto significativo. Para su análisis se revisó si una determinada institución tiene el carácter de proveedor único del servicio que se trata, atendiendo, además, al impacto que su afectación acarrearía al no existir oferta de otros actores como sustitutos o alternativas viables. En la aplicación de este criterio, se revisaron, asimismo, las barreras legales, económicas o técnicas que impedirían la entrada de nuevos proveedores al mercado.

17. Que, el criterio del literal d) considera la necesidad que presentan algunos servicios esenciales de contar con el correcto funcionamiento de otro servicio esencial para poder operar óptimamente, y cómo la afectación, interceptación, interrupción o destrucción de uno repercute en la provisión del otro. Para la aplicación de este criterio, asimismo, se considera el efecto en la cadena de suministro que la interrupción de un servicio puede tener sobre otros servicios relacionados, considerando el flujo de actividades y actores que intervienen. Por último, se revisó la resiliencia de los servicios dependientes para mantener sus operaciones ante la falta del servicio del que dependen, considerando su capacidad para abordar tal contingencia.

18. Que, el criterio del literal e) atiende, en específico al rol que desempeña la institución en el sector en el que se desenvuelve y la importancia estratégica en el normal funcionamiento de la economía y el correcto funcionamiento de la sociedad, en particular, la protección de la seguridad y orden público, la provisión continua y regular de servicios esenciales, el cumplimiento de las funciones del Estado, y los servicios que este debe proveer o garantizar.

19. Que, en esta Fase 2, además, se consideraron las particularidades y especificidades tanto del prestador, como del sector económico en que se desarrolla, entendido su funcionamiento desde una perspectiva sistémica con enfoque de riesgo.

20. Que, así, los fundamentos utilizados para la calificación de cada grupo de entidades, así como las respuestas a los argumentos desplegados en los respectivos descargos efectuados por las instituciones calificadas preliminarmente, se detallan a continuación:

## I. INSTITUCIONES QUE PROVEEN SERVICIOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y EL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Para efectos de la calificación, se consideraron características específicas del sector eléctrico, entre ellas, la subdivisión en tres segmentos: generación, transmisión y distribución eléctrica. De estos, el legislador sólo considera como servicios públicos el transporte de electricidad a través de sistemas de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo de generación, así como el suministro efectuado por una empresa concesionaria de distribución.

Una segunda característica de la industria es que dichos servicios son proveídos a través de un sistema eléctrico, el Sistema Eléctrico Nacional (en adelante “SEN”), el cual está conformado por una serie de empresas interconectadas que, ante diferentes escenarios, pudiesen comprometer el suministro eléctrico. Además, estos servicios operan con fluctuaciones de demanda conforme a circunstancias específicas de un momento determinado.

En este sentido, la Ley General de Servicios Eléctricos (en adelante “LGSE”) entrega un rol central al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (en adelante “CEN”), al cual corresponde la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del SEN que operen interconectadas entre sí y, por otra parte, le corresponde preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico.

Además, asiste un rol de regulador a la Comisión Nacional de Energía (en adelante “CNE”) entre cuyas atribuciones se encuentra la de monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, así como proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia, de conformidad al artículo 6º del decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea la Comisión Nacional de Energía. Integran finalmente la regulación del SEN la Superintendencia de Electricidad y Combustible (en adelante “SEC”) y, el Ministerio de Energía, a través de la Subsecretaría de Energía.

A través de los oficios reservados N°3 y N°6 de 2025, de la CNE; los oficios N°299.992 y N°289.797, ambos de 2025, de la SEC; las cartas N°DE06417-25, N°DE04080-25 y N°DE07463-25, del CEN; y los oficios N°35 y N°54, ambos de 2025, de la Subsecretaría de Energía, los organismos públicos con competencia sectorial emitieron sus informes técnicos sobre las instituciones prestadoras de servicios esenciales que realizan actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica. Al respecto, y dada la relevancia de la información solicitada, los organismos reguladores estimaron imprescindible realizar un análisis conjunto, por lo que se conformó un equipo interdisciplinario ad-hoc para la elaboración del informe técnico.

Dichos informes fundamentaron el listado de instituciones preliminarmente calificadas, contenido en la resolución exenta N°50, de 2025, de la ANCI, e incorporaron observaciones particulares al listado.

Cabe agregar que dichos informes se basaron en lo dispuesto en la ley N°21.663, y en el Estándar de Ciberseguridad para el Sector Eléctrico, de 2022, del Coordinador Eléctrico Nacional.

En relación con el requisito establecido en el N°1 del artículo 5° de la ley, sobre la dependencia de redes y sistemas informáticos para la provisión del servicio, corresponde al CEN la coordinación del conjunto de instalaciones del SEN, la que debe realizarse en tiempo real, para lo cual es indispensable el uso de sistemas de medición, monitoreo y control.

Asimismo, en conformidad con el capítulo 4° de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio 2025, de la CNE, las instituciones coordinadas se encuentran obligadas a suministrar al CEN toda la información en tiempo real que éste considere necesaria para la adecuada coordinación del sistema. Tales obligaciones están establecidas en el anexo técnico de la misma norma, relativo a los sistemas de monitoreo, dentro de los cuales se contemplan Phasor Measurement Unit (PMU), Phasor Data Concentrator (PDC), Supervisory Control And Data Acquisition (SCADA) y otras infraestructuras de comunicaciones.

A mayor abundamiento, la CNE ha dictado otras normas técnicas que establecen obligaciones en materia de medición, monitoreo y control, tales como: la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución 2024; la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio para Sistemas Medianos 2018; y la Norma Técnica de Servicios Complementarios 2019.

En definitiva, el SEN mantiene una dependencia estructural de redes y sistemas informáticos, situación identificada por la regulación sectorial y confirmada por los organismos reguladores, a través de los informes sectoriales, dándose por cumplido el requisito establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley.

A efectos de llevar a cabo el proceso de calificación de OIV se consideró como primer criterio de inclusión para las empresas del sector eléctrico, la calificación de la LGSE respecto de los segmentos considerados como servicio público, es decir, el suministro que efectúe una empresa concesionaria de distribución a usuarios finales ubicados en sus zonas de concesión, o bien a usuarios ubicados fuera de dichas zonas que se conecten a las instalaciones de la concesionaria mediante líneas propias o de terceros; y el transporte de energía realizado por sistemas de transmisión nacional, zonal o para polos de desarrollo.

La inclusión de dichas empresas en la nómina definitiva de OIV obedece a la naturaleza y criticidad del servicio proveído. Las actividades de transmisión y distribución se caracterizan por requerir de una alta inversión de capital inicial, y contar con grados importantes de indivisibilidad y economías de escala, todas características propias de los monopolios naturales. Lo anterior resulta crucial para determinar el impacto significativo en la provisión continua y regular del servicio eléctrico y de otros servicios esenciales que dependen de él, en tanto existe un escaso nivel de redundancia en estos segmentos. Adicionalmente, en el segmento de distribución se configura materialmente el criterio de monoprovisión, en tanto existen barreras legales, técnicas y económicas que impiden la existencia de más de un concesionario de distribución en un mismo territorio, además de la falta de alternativas viables de suministro para los clientes regulados.

Un segundo criterio consideró la información entregada por las entidades reguladoras del SEN y el CEN, la que se estructura conforme los criterios de calificación de impacto establecidos en el Capítulo 6° del Estándar de Ciberseguridad para el Sector Eléctrico - 2022, cuyo objetivo principal es prevenir o mitigar incidentes de ciberseguridad que pongan en riesgo la seguridad y continuidad del suministro eléctrico.

Dicha calificación se divide en tres niveles: i) impacto alto, el cual contempla aquellos Centros de Despacho y/o Control del CEN dispuestos para la operación en tiempo real del SEN, así como los Centros de Control de las empresas coordinadas utilizados para la supervisión, control y operación de sistemas contempladas en el siguiente nivel de impacto; ii) impacto medio, el cual contempla aquellos sistemas utilizados por instalaciones de generación o recursos reactivos de alta capacidad, instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión nacional, otras instalaciones de transmisión de alto flujo e instalaciones vinculadas a esquemas de defensa, automatismos y protecciones especiales, además de aquellas instalaciones que el CEN identifique como necesarias para la seguridad y confiabilidad del SEN; iii) impacto bajo, que contempla aquellos sistemas que no se encuentran incluidos en las categorías anteriores, pero son utilizados por instalaciones de transmisión, generación, protección especial, protección y recuperación de distribución y aquellas instalaciones incluidas en los Planes de Recuperación de Servicio.

En específico, se incluyeron todas las empresas calificadas con impacto alto, dado que su afectación compromete directamente la operación en tiempo real del SEN, degradando de manera inmediata su seguridad y confiabilidad, atendido el deterioro de la capacidad de medición, monitoreo y control de los Centros de Control.

Asimismo, fueron calificadas como OIV las empresas con impacto medio, teniendo presente que la afectación de estos sistemas compromete la confiabilidad del SEN bajo escenarios de operación o contingencias relevantes, puesto que cumplen tres funciones críticas para el sistema: estabilidad, vinculación y protección.

En particular, la función de estabilidad es proveída por las instalaciones de generación de potencia activa y los recursos de potencia reactiva incluidos en esta categoría, pues contribuyen de manera significativa a la estabilidad del sistema eléctrico, situación contemplada en la Norma Técnica de Servicios Complementarios y la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio, en particular en lo relativo al control de frecuencia y tensión. En cuanto a la función de vinculación, esta es realizada por las instalaciones de transmisión contempladas en esta categoría, especialmente las líneas y subestaciones de los sistemas de transmisión nacional, en tanto estas son las que permiten la conformación de un mercado eléctrico común. A su vez, se contemplan instalaciones de transmisión dedicada o zonal que vinculan instalaciones de generación (calificadas bajo impacto medio), que se conectan directamente al sistema de transmisión nacional o que transmiten un alto flujo de energía. Por último, la función de protección es realizada por los sistemas especiales de protección contemplados en el Plan de Defensa contra Contingencias Extremas y los automatismos especiales; los sistemas pertenecientes a los esquemas de desconexión automática de carga y de generación; y los sistemas contemplados en los esquemas de reducción automática de generación. Estas instalaciones actúan de manera automática, inmediata y sin intervención humana, con la finalidad de evitar el colapso del sistema por un desbalance en la frecuencia o tensión.

En consideración a lo previamente señalado, el compromiso de los sistemas de impacto medio de manera simultánea a una contingencia relevante en la red eléctrica tiene un efecto multiplicador del impacto significativo de dicha contingencia, ya que estos sistemas cumplen un rol primordial para la prevención, control y recuperación.

En conformidad a lo recomendado por el CEN, un tercer criterio consideró a las empresas que, no obstante estar calificados en la categoría de impacto bajo, son contempladas en el Plan de Recuperación de Servicio (en adelante “PRS”) y/o en el Plan de Defensa contra Contingencia (en adelante “PDC”). La calificación de impacto bajo implica que no presentan riesgos directos para la estabilidad del SEN, sin embargo, cumplen un rol relevante en la resiliencia, continuidad y recuperación del sistema.

El PRS se encuentra contemplado en el artículo 3-49 del Título 3-9 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (en adelante “NT SSCC”) y tiene como objetivo establecer los mecanismos que permitan, con posterioridad a un apagón total o parcial, restablecer de manera segura y organizada el suministro eléctrico en todas las islas eléctricas afectadas en el menor tiempo posible, para su posterior vinculación con el resto del SEN.

El PDC encuentra su fundamento en el artículo 1-8 d) de la NT SSCC y contempla esquemas automáticos que, ante la presencia de Contingencias Críticas o Extremas, empleen Recursos Generales y Adicionales de Control de Contingencias para desconectar elementos del sistema de manera que las islas eléctricas originadas puedan mantener su estabilidad, y con ello evitar un apagón parcial o total.

Las instalaciones contempladas en el PRS y el PDC son infraestructuras necesarias para la prevención y/o recuperación del SEN ante eventos de gran magnitud, por lo que la indisponibilidad de dichas instalaciones en los escenarios contemplados por esos planes acrecentaría de manera directa el riesgo e impacto causados por dichas contingencias.

Así, para que una empresa sea calificada como OIV basta que cumpla con alguno de los criterios expuestos anteriormente, no obstante, existen instituciones que cumplen más de un criterio.

La participación de una empresa en el mercado de generación eléctrica no fue por sí misma un criterio de calificación, en tanto el segmento de generación no es catalogado como servicio público por la LGSE. Sin embargo, las empresas que participan de este mercado y cumplen con alguno de los criterios expuestos anteriormente, son calificados como OIV, atendido que basta con el cumplimiento de alguno de estos para que se configure el requisito de impacto significativo contemplado en el artículo 5º de la ley N°21.663.

Los sistemas de transmisión dedicada cumplen con un rol relevante en el SEN, en tanto están conformados por aquellas subestaciones y líneas dispuestas para la inyección de energía al sistema, como para el suministro eléctrico de clientes libres. Junto a lo anterior, los sistemas de transmisión dedicados están sujetos a un régimen de acceso abierto, en tanto la LGSE las obliga a aceptar la conexión a cualquier interesado, siempre y cuando exista capacidad técnica disponible. De igual manera que el segmento de generación, las empresas de instalaciones de transmisión dedicada que cumplan con alguno de los criterios expuestos, han sido calificadas como OIV.

## II. EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Con el fin de identificar el universo de entidades potencialmente comprendidas en la definición de servicios de telecomunicaciones, esta Agencia ofició a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (en adelante “Subtel”) para obtener la nómina de instituciones reguladas bajo su competencia. En respuesta, a través de oficio 5750/2025, Subtel remitió información relativa a cuatro categorías de actores del sector: grandes operadores, concesionarios de servicios públicos, concesionarios de servicios intermedios y permisionarios de servicios limitados.

Así, en primer lugar, Subtel informó la existencia de seis grandes operadores, correspondientes a los principales grupos empresariales del rubro. Asimismo, indicó un total de 1.470 registros para

concesionarios de servicios públicos, asociados a 649 RUT, señalando que un mismo RUT puede contar con más de una concesión autorizada. Dentro de este grupo se identificaron servicios como transmisión de datos, buscapersonas, radiocomunicación especializada, servicios públicos de telecomunicaciones, telefonía fija local, telefonía móvil y voz sobre internet. Respecto de los concesionarios de servicios intermedios, se entregaron 244 registros correspondientes a 147 RUT, con autorizaciones que incluyen telefonía de larga distancia, transmisión y/o conmutación e infraestructura física. Finalmente, se informaron 6.133 permisionarios de servicios limitados, los cuales, según la propia Subtel, no serían considerados proveedores de servicios esenciales, dado que su actividad se limita a la operación de equipos de telecomunicaciones y no implica la provisión directa de servicios críticos.

A partir de la información recibida, se procedió a depurar y analizar los antecedentes. Para efectos del análisis, se excluyeron los servicios de telefonía fija y buscapersonas, por tratarse de tecnología analógica en desuso, con muy baja presencia en el mercado actual. Los demás servicios fueron objeto de estudio, considerando su importancia potencial para la conectividad y la continuidad operacional de redes críticas en el país.

El análisis se realizó utilizando información pública disponible en los informes sectoriales de Subtel. Para los prestadores de servicios de internet fijo, se revisó la información relativa al tráfico declarado a junio de 2025, abarcando todas las tecnologías disponibles, entre ellas ADSL, fibra óptica, HFC y redes inalámbricas. Se consideró además el número de conexiones, la distribución territorial de los prestadores y el potencial nivel de afectación en caso de interrupción del servicio. En relación con los prestadores de servicios móviles, se utilizó información de usuarios y tráfico entre los años 2023 y 2025, con el objetivo de estimar el número de personas potencialmente afectadas ante una eventual discontinuidad del servicio.

En el caso de los proveedores de radiocomunicación especializada, se revisaron los contratos vigentes y recientes disponibles en ChileCompra, a fin de identificar a aquellas empresas que prestan servicios a instituciones críticas, tales como las fuerzas de orden y seguridad, fuerzas armadas y bomberos. Finalmente, se consideró también la relevancia de los operadores responsables de la operación y conexión de los cables interoceánicos que vinculan a Chile con redes internacionales, dada su función en la continuidad global de la conectividad del país y la interconexión con los proveedores globales de contenido y servicios de internet.

### III. INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SERVICIOS DIGITALES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GESTIONADOS POR TERCEROS

La industria de servicios digitales constituye la categoría más heterogénea de los sectores regulados por la ley N°21.663, en tanto abarca diversos servicios como son los de infraestructura digital, servicios digitales y servicios de tecnología de la información gestionados por terceros, los cuales, a su vez, incluyen servicios de alojamiento de datos, intermediación, seguridad de redes y sistemas, desarrollo de software, entre otros.

Antes de la entrada en vigencia de la ley, la provisión de servicios digitales no contaba con un organismo público con competencia sectorial y facultades específicas de regulación, supervisión, coordinación, administración o fiscalización de este sector.

Para realizar el análisis de este sector, y en virtud del principio de coordinación administrativa, la Agencia solicitó a diversos organismos de la Administración del Estado el envío de información relativa al universo de empresas que participan o intervienen en su sector regulado. En particular, la Agencia remitió al Servicio de Impuestos Internos el oficio secreto N°13, de 2025, mediante el cual requirió un informe respecto de las empresas cuyas actividades contemplaran al menos uno de los siguientes códigos de actividad económica: 620100, 620200, 620900, 631100 y 639900. La inclusión de estos códigos obedeció a un examen pormenorizado respecto de los servicios proveídos por las empresas del sector digital.

Con fecha 24 de junio de 2025, la Agencia remitió al Servicio de Impuestos Internos el oficio secreto N°26, complementando el oficio anterior, para agregar los siguientes códigos de actividad: 65100, 474100, 582000, 620100, 620200, 620900, 631100 y 631200.

En respuesta a esta solicitud, el Servicio de Impuestos Internos informó 62.271 empresas que inscribieron alguno de los códigos anteriormente señalados como relevantes para efectos de la calificación de OIV.

Además, la Agencia solicitó un informe a la Dirección de Compras Públicas respecto de las empresas proveedoras del Estado que hayan prestado servicios a éste durante los últimos cuatro años, a través de cualquier mecanismo de contratación administrativa, ya sea convenio marco; licitación pública o privada; o trato directo. Dicha institución remitió información sobre todas las contrataciones de servicios relativos al sector económico analizado y, además, otorgó acceso a la Agencia a una interfaz para obtener información relativa a las licitaciones y órdenes de compra generada por la plataforma de ChileCompra.

A través del oficio N°203, de 2025, la Agencia solicitó a los prestadores de servicios esenciales inscritos en el sitio web <https://www.portal.anci.gob.cl> que informaran sobre sus proveedores de servicios digitales, servicios de infraestructura digital y/o servicios de tecnología de la información gestionados por terceros.

De la información recopilada por los medios anteriormente expuestos, se conformó un universo de 59.804 empresas prestadoras de servicios de infraestructura digital, servicios digitales y servicios de tecnología de la información gestionados por terceros.

A través del oficio secreto N°59, de 2025, la Agencia requirió a los proveedores de servicios esenciales de las categorías servicios digitales, servicios de infraestructura digital y servicios de tecnología de la información gestionados por terceros, que respondieran un formulario para la calificación del riesgo al que está expuesta la institución y el impacto que eventualmente tendría un incidente de ciberseguridad.

Conformado el universo de empresas de servicios digitales, exclusivamente con fines analíticos para efectos del proceso de calificación de operadores de importancia vital y sin que ello implique una delimitación permanente del ámbito de aplicación de la ley N°21.663, la Agencia realizó el proceso de calificación respecto de las empresas pertenecientes a los tramos de ingresos 8 y superiores, es decir, aquellas empresas que durante el año 2023 tuvieron una facturación anual de 25.000 UF o superior. Respecto de aquellas empresas no incluidas en los tramos indicados, se incluyó aquellas que fueran proveedoras del Estado durante los últimos cuatro años.

Para realizar el análisis particular de cada institución, la Agencia identificó trece prestaciones de servicios digitales calificadas como críticas: i) servicio de alojamiento (hosting); ii) servicio de centro de operaciones de red (NOC) o centro de operaciones de ciberseguridad (SOC); iii) servicio de gestión de incidentes de ciberseguridad; iv) servicios de administración y monitoreo remoto de sistemas y aplicaciones; v) servicios de administración de nube; vi) servicios de firma electrónica avanzada; vii) sistemas de marcas, adquirentes y emisores de medios de pagos digitales; viii) empresas tecnológicas financieras ("fintechs"); ix) software como servicio (SaaS); x) plataforma como servicio (PaaS); xi) infraestructura como servicio (IaaS); xii) hardware y software de puntos de venta; y, xiii) desarrollo de software propio comercializado.

Respecto a servicio de hosting en tanto entregan infraestructura necesaria para articular un conjunto de aplicaciones y funcionalidades a través de internet, las cuales pueden ser ofrecidas a personas y/u organizaciones. La criticidad de estos servicios radica en que son parte de una red de interdependencia compleja, cuya degradación o interrupción puede generar efectos encadenados entre los sistemas que lo conforman. Asimismo, por su naturaleza, estos servicios están más expuestos que el común de las aplicaciones, lo que genera un mayor escrutinio técnico y oportunidades para atacantes de abusar de dichos servicios; por esto, son especialmente vulnerables a degradaciones en la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y la resiliencia de redes y sistemas informáticos.

En el caso de los servicios de SOC y NOC, se trata de medios por los cuales las organizaciones protegen su infraestructura informática y de red, lo que les permite conocer las debilidades y vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas, y monitorear su infraestructura en tiempo real y de forma continua. La afectación de estos servicios expone a las organizaciones a sufrir incidentes, tales como filtraciones de datos, modificaciones no autorizadas u otras incidencias. Junto a lo anterior, estos servicios son el principal medio por el cual se monitorea el uso de aplicaciones expuestas a internet, de manera que su interrupción o afectación obstaculiza la detección y respuesta oportuna de incidentes por parte de las instituciones, lo que eventualmente puede derivar en la afectación de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y la resiliencia de redes y sistemas informáticos.

Los servicios de gestión de incidentes de ciberseguridad son parte de los servicios ofrecidos por los SOC. Este servicio permite a sus contratantes responder de forma rápida y eficaz a los incidentes, a través del manejo profesional de la información, el análisis de los registros (logs) de las aplicaciones posiblemente involucradas, la contención del incidente y la recuperación de la operación de los sistemas afectados. Las organizaciones contratan estos servicios debido a que no cuentan con un equipo interno con la capacidad para cumplir con estas funciones, siendo una forma de tercerizar esta actividad. La falta de un equipo capacitado para gestionar incidentes lleva aparejado un tiempo considerablemente superior de recuperación, causando impactos económicos graves en las instituciones y una obstrucción del cumplimiento de sus funciones.

Los servicios de administración y monitoreo remoto de sistemas y aplicaciones entregan a quienes los administran un punto de entrada externo a un sistema potencialmente crítico y protegido por otros mecanismos de seguridad, tales como barreras físicas, firewalls, Endpoint Detection and Response (EDR), entre otros. Una prestación deficiente de estos servicios ya sea por errores en la configuración o por vulnerabilidades del sistema del prestador, permitiría a un atacante el acceso a la infraestructura de los clientes del proveedor, siendo un espacio de riesgo para los clientes. Junto a lo anterior, el monitoreo remoto da acceso a información relativa al tráfico de red hacia los sistemas del cliente, permitiendo al proveedor reconocer intentos de intrusión o modificación maliciosa, lo cual es una oportunidad importante para el control temprano de una incidencia y evitar la afectación de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Los servicios de administración de nube, también llamados servicios gestionados, son indispensables para el correcto funcionamiento de las aplicaciones alojadas tanto en nubes públicas como privadas e híbridas, pues se requiere la coordinación cuidadosa y detallada de una serie de parámetros técnicos para evitar dejar los sistemas y los datos expuestos a abusos por parte de terceros. Estos servicios requieren de conocimientos técnicos especializados de alto costo; por esto, su tercerización por parte de aquellas empresas a las que no les resulta económicamente rentable contratar a un equipo técnico de manera interna, es fundamental para el correcto funcionamiento de sus aplicaciones expuestas a Internet y para la protección de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

La firma electrónica avanzada es una herramienta digital que permite dar fe del origen e integridad de los documentos electrónicos, por lo que es necesaria para la digitalización de procesos de organismos públicos y privados. Los servicios de firma electrónica avanzada son realizados por las entidades acreditadas en conformidad a la ley N°19.799. Dichas firmas suelen ser proveídas a través de un dispositivo de almacenamiento portable (token USB) entregado al titular de la firma, cuyo uso no depende de que la aplicación de firma se encuentre conectada a internet, sin embargo, para verificar la validez y legitimidad de una firma digital, sí es necesario el acceso a internet, así como la verificación de la vigencia de un certificado de firma. La cadena de confianza asociada a las firmas electrónicas avanzadas depende de la protección adecuada de las llaves privadas utilizadas para firmar los certificados emitidos por los prestadores de servicios de certificación. La vulneración de los sistemas de alguno de estos proveedores podría afectar la integridad de la llave privada, causando que los certificados emitidos por dicha entidad dejen de ser confiables. La degradación de los servicios de firma electrónica avanzada obstruye los procesos dependientes de ella, lo cual tiene un impacto directo en los organismos públicos, privados o personas que dependan de estas e implica una afectación grave de la integridad de la información.

Los sistemas de marcas, adquirentes y emisores de medios de pagos digitales, particularmente los de micropago, forman parte fundamental de la prestación de servicios de todo tipo, por lo que un incidente de ciberseguridad expone a los usuarios a la adulteración o filtración de sus datos. Junto a lo anterior, la degradación o interrupción de estos sistemas puede generar efectos en cadena que obstruyan la disponibilidad de otros sistemas dependientes.

Las empresas tecnológicas financieras forman parte fundamental de la prestación de servicios de todo tipo en la esfera privada. Estos servicios están tan embebidos en la red de prestación de servicios privados, que la adulteración o filtración de sus datos y la interrupción o degradación de su disponibilidad puede generar efectos en cadena en toda la sociedad que, al menos con la información disponible, son imposibles de prever completamente.

Las prestaciones de software como servicio (SaaS), la plataforma como servicio (PaaS), y la infraestructura como servicio (IaaS) son categorías de servicios digitales con distintos niveles de complejidad e involucramiento del usuario y del proveedor en términos de la configuración y uso del entorno digital. Todos son servicios provistos en línea, sin la necesidad de instalar otras aplicaciones en el dispositivo propio o en un servidor. Estos servicios cumplen una función habilitante esencial para el ecosistema digital, siendo indispensables para el correcto funcionamiento de las aplicaciones alojadas tanto en nubes públicas como privadas e híbridas, pues requieren la coordinación cuidadosa y detallada de una serie de parámetros técnicos que permiten asegurar la correcta operación, integración y estabilidad de los sistemas y de los datos que estos procesan.

El software y hardware de puntos de ventas (conocidos por sus siglas en inglés, PoS) son terminales o aplicaciones que permiten a personas realizar el pago de una prestación o servicio. Los PoS son fundamentales para recibir dinero y son parte de procesos complejos cuya interrupción o degradación, puede generar efectos en cadena, afectando la prestación de servicios de los contratantes. Un incidente de ciberseguridad en un prestador de estos servicios puede conllevar la filtración de datos financieros y la modificación no autorizada de estos, exponiendo a los usuarios a ser víctimas de delitos.

Los equipos de comercialización de desarrollos de software son responsables del ciclo de vida completo del producto que comercializan. Esto incluye la entrega activa y continua de parches de vulnerabilidades durante el periodo completo de soporte del producto, con el objetivo de mitigar el impacto de errores de programación en caso de ser descubiertos.

Identificados dichas prestaciones, se consideró como primer criterio de inclusión la provisión de alguna de éstas a algún organismo de la Administración del Estado, debido a la relevancia de los servicios proveídos y la dependencia estructural de la administración del Estado de sistemas y redes informáticos. Un segundo criterio de calificación ponderó tres aspectos desde una perspectiva técnica: i) la oferta de prestaciones catalogadas como críticas; ii) la provisión de dichas prestaciones a prestadores de servicios esenciales u operadores de importancia vital; y iii) la evaluación de riesgo e impacto. Adicionalmente, desde una perspectiva económica, se tuvo en consideración la realidad de las PYMEs, teniendo a la vista el tramo de facturación de la institución.

En todos los casos anteriores se tomó en cuenta la protección de la confidencialidad e integridad de la información que las organizaciones manejan, la protección continua de la disponibilidad de los sistemas, aplicaciones y redes, y la resiliencia de la red que todas las organizaciones forman y que prestan al resto de los servicios esenciales en nuestro país.

#### IV. INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE BANCA, SERVICIOS FINANCIEROS Y MEDIOS DE PAGO

De acuerdo con el artículo 4º de la ley N°21.663, son servicios esenciales los proveídos por instituciones que realizan actividades de banca, servicios financieros y medios de pago.

En relación con el requisito establecido en el N°1 del artículo 5º de la ley, respecto a la dependencia de redes y sistemas informáticos para la provisión del servicio, se puede advertir que actualmente la industria financiera se encuentra altamente digitalizada e interconectada, por lo que el uso de redes y sistemas informáticos resulta fundamental para que los actores del sistema presten sus servicios, y lo hagan de forma continua, segura y confiable.

En este sentido, y como ha advertido la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF” o “la Comisión”), las instituciones financieras han migrado al mundo de las operaciones digitales, situación que, si bien ofrece una serie de oportunidades, también implica mayores riesgos operacionales que deben ser adecuadamente administrados, a fin de lograr un equilibrio entre el uso de las tecnologías de la información y el control de los riesgos subyacentes.

De esta forma, y atendiendo al actual uso de redes y sistemas informáticos para la prestación de servicios financieros, la CMF ha dispuesto medidas regulatorias en materia de ciberseguridad para las entidades financieras, estableciendo instrucciones, lineamientos y prácticas para sus regulados.

Ahora bien, para proceder al análisis de las instituciones prestadoras de los servicios esenciales de banca, medios de pago y servicios financieros que corresponde calificar como OIV, se solicitó informe al Banco Central de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero.

Así, mediante oficio reservado N°18 de 2025, el Banco Central informó no poseer atribuciones para regular y fijar estándares o directrices respecto de las entidades del sistema financiero. No obstante, dicha entidad recomendó, para efectos de la calificación de estas entidades como OIV, tener en cuenta aspectos vinculados al tamaño de sus operaciones y conectividad con otras instituciones financieras.

Mediante los oficios ord. N°141.687, N°161.461, N°183.250 y N°195.541, la CMF informó respecto de las instituciones prestadoras de servicios esenciales de banca, financieros y medios de pago, que conforme a su juicio experto correspondería calificar como operadores de importancia vital.

En tal contexto, la Comisión incluyó en su análisis a bancos, cooperativas de ahorro y crédito, administradoras generales de fondo, compañías de seguros, instituciones de medios de pago y entidades de infraestructura, respecto de las cuales analizó las externalidades negativas que podrían generar sobre el resto del sistema financiero y la economía real ante un incidente de ciberseguridad, relevando la importancia del impacto sistémico que podría generar la afectación de las entidades para proponer su calificación como OIV.

Junto a la opinión experta de la Comisión, esta Agencia tuvo a la vista informes y reportes de entidades regulatorias del sector, como el Informe de Sistemas de Pago, de agosto de 2025 y conceptos clave de los sistemas de pago, de agosto de 2023, ambos del Banco Central de Chile; datos y estadísticas publicadas por la Comisión para el Mercado Financiero; el Informe Financiero del Mercado Asegurador, de junio 2025, de la misma Comisión; y las memorias institucionales de las entidades precalificadas y de sus reguladores sectoriales.

En virtud del análisis conjunto de tales antecedentes y atendiendo a los requisitos y criterios del artículo 5º de la ley, se identificó a las entidades que, en el marco del sector financiero en que participan, presentan una importancia crítica en atención a elementos como su tamaño, cobertura y naturaleza de sus operaciones, tipo de productos y servicios comercializados, sustituibilidad, concentración del mercado, interconexión y dependencia con otras entidades financieras y servicios esenciales, y, en definitiva, a la relevancia de la entidad para el correcto funcionamiento del sistema financiero.

Sobre las instituciones bancarias, se consideraron como criterios de inclusión en la nómina final de OIV, la calificación anual de bancos de importancia sistémica efectuada por la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas, como también la opinión técnica de la citada Comisión, emitida especialmente en el marco de este proceso. Asimismo, atendiendo al impacto que la afectación de una entidad bancaria puede generar en el acceso cotidiano de la ciudadanía a servicios bancarios, se consideró la prestación de servicios financieros dirigidos a personas naturales -como cuentas corrientes, captación de depósitos, créditos de consumo y créditos de vivienda-, y se valoró la presencia territorial que mantiene la entidad bancaria, considerando por ejemplo si cuentan con sucursales a lo largo del país y en diversas regiones.

Respecto de otros intermediarios financieros, como es el caso de las Cooperativas de ahorro y crédito y las Administradoras Generales de Fondo, para su calificación se atendió a la información remitida por la Comisión, que permite advertir que el riesgo al que están expuestas las instituciones calificadas y el impacto que eventualmente tendría un incidente de ciberseguridad son altos. Asimismo, se ha atendido a aspectos como el tamaño y participación de mercado de las entidades calificadas, que permite advertir que se trata de instituciones que podrían generar un impacto sistémico si son afectadas por un incidente de ciberseguridad.

Para calificar a las compañías de seguros, la opinión técnica de la Comisión ha permitido distinguir a las entidades que presentan una importancia sistémica para el funcionamiento del sistema financiero nacional. En este sentido, la calificación incluyó como variables el tamaño, elementos de interconexión local, sustituibilidad y complejidad de la entidad aseguradora, e incorporó como punto central la eventual generación de externalidades negativas sobre el resto del sistema y la economía real, en caso de deterioro y/o insolvencia de la compañía.

En tal contexto, considerando los demás antecedentes y descargos recabados durante el avance del proceso, para la nómina final se definió aplicar como criterio de inclusión el que se trate de compañías de seguros de vida, también llamadas del segundo grupo, en tanto se trata del grupo que presenta mayor relevancia desde la perspectiva del mercado financiero, considerando el componente de ahorro que tienen sus operaciones para los asegurados y las obligaciones e inversiones de largo plazo a las que dan origen. Luego, dentro de tal grupo, y atendiendo a las variables mencionadas en el párrafo precedente, para la nómina final se consideró a las entidades que operan como actores relevantes dentro de tal industria, y que cuentan con una participación de mercado importante. Asimismo, y atendiendo a los tipos de productos comercializados, resulta importante destacar que en la calificación también se tuvo presente el rol de las entidades aseguradoras en el marco de la administración de prestaciones de seguridad social, en tanto se trata de otro servicio que ha sido identificado como esencial por el legislador.

En relación con las entidades emisoras y operadoras de tarjetas de pago, a partir de los antecedentes y presentaciones recibidas, y considerando la opinión experta de la Comisión, para la calificación se realizó un análisis concreto por institución, respecto de aquellas entidades que presentan un elevado riesgo de generar un impacto significativo en el sistema de pagos ante un incidente de ciberseguridad.

De este modo, en el caso de las operadoras de tarjeta de pago, se atendió a factores como la participación de la entidad en el sistema de operadores de tarjeta de pago de la entidad y a su posición dentro del ecosistema de pagos, con el propósito de valorar el impacto que la disruptión de sus procesos de liquidación y/o pago de las prestaciones que se adeudan a las entidades afiliadas podría generar en el sistema.

Respecto las entidades emisoras de tarjeta de pago que, conforme a los antecedentes disponibles entonces fueron incluidas en la nómina preliminar de calificación, se debe hacer presente que, considerando los demás insumos recabados a lo largo del proceso, se advirtió que por el tipo de productos y servicios ofrecidos, su sustituibilidad funcional, y las características que actualmente presenta el ecosistema de pagos, su afectación no generaría un impacto significativo en los términos del artículo 5º de la ley, por lo que en esta oportunidad se estimó su exclusión de la nómina final.

Ahora bien, para la calificación de las entidades de infraestructura, se advirtió el impacto sistémico que su afectación podría generar, considerando que se trata de entidades que cumplen un rol esencial en la estabilidad del sistema financiero, en tanto permiten realizar las funciones esenciales de aceptación, compensación, liquidación y registro de órdenes de pago entre personas, empresas y actores del sistema financiero.

De esta forma, en el análisis de calificación se tuvo particular atención a la importancia de contar con una infraestructura sólida, que asegure la eficiencia, seguridad y continuidad del sistema financiero, y al importante rol que en este cumplen componentes claves de la infraestructura financiera, como las bolsas de valores, depósito de valores, o de los actores de los sistemas de pagos de alto valor (intermediarios) y de bajo valor (consumidores).

En tal contexto, la inclusión de las entidades de infraestructura en la nómina final obedeció a factores tales como la baja sustituibilidad, alta interconexión con otras entidades financieras, concentración de mercado, y la relevancia de la institución. De igual manera, se consideró los perjudiciales efectos que la afectación a las redes y/o sistemas de estas entidades podría acarrear sobre la continuidad de las operaciones comerciales y el funcionamiento de la economía.

La infraestructura financiera se ha ido fortaleciendo paulatinamente en nuestro país. En efecto, durante el presente año la Comisión para el Mercado Financiero autorizó el inicio de operaciones de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (en adelante, "CPBV") hecho que marca un hito en el sistema de pagos nacional, avanzando en la compensación de los pagos minoristas por entidades supervisadas por la CMF, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Acerca de la importancia de su rol para el sistema financiero, el Banco Central de Chile constató en el Informe de Sistemas de Pagos, de agosto 2025, en base a la información reportada por estas nuevas CPBV, que las infraestructuras minoristas procesan masivamente operaciones de bajo valor, mientras las infraestructuras mayoristas procesan un menor número de transacciones de alto valor entre instituciones financieras. A partir de ello, se advirtió la importancia sistémica de las entidades de infraestructura, tanto en relación con su valor de sus operaciones, como al volumen de éstas. Así, mientras las infraestructuras mayoristas concentran pagos de alto valor y bajo volumen, con alta exposición sistémica y potenciales efectos de contagio, las minoristas procesan grandes volúmenes de pagos cotidianos de menor valor entre personas y empresas, cuya interrupción puede afectar temporalmente el normal funcionamiento de la economía.

## V. INSTITUCIONES QUE REALIZAN PRESTACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD

El sistema de salud chileno tiene una naturaleza mixta que integra actores y estructuras del sector público con las del sector privado, tanto para la provisión como para la previsión de los servicios que entrega.

De acuerdo con el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio de Salud, la Red de Salud Pública se articula a través de veintinueve Servicios de Salud –los que son calificados como OIV bajo la categoría de organismos de la Administración del Estado-, cuya estructura de red está compuesta por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos, establecimientos municipales y aquellos establecimientos privados que suscriban convenio con dichos Servicios.

Los Servicios de Salud se organizan en niveles de diversa complejidad: nivel primario, nivel secundario y nivel terciario, estando este último compuesto por Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), Consultorios Adosados a Especialidades (CAE) y Hospitales de Mayor Complejidad.

Mediante oficio secreto N°089, de 2025, esta Agencia requirió a la Subsecretaría de Redes Asistenciales que remitiera la información de contacto de los establecimientos que conforman la Red Asistencial, particularmente de los servicios de salud y hospitales de alta complejidad de atención cerrada o abierta. Una vez recibidos estos datos, se envió directamente a cada hospital de alta complejidad incluido en la nómina preliminar un cuestionario de madurez y criticidad en ciberseguridad para que aplicaran a sí mismos la metodología de cálculo de riesgo e impacto.

En consideración a la aplicación de dichos cuestionarios de autoevaluación y a la clasificación por complejidades previamente expuesta, se han incorporado en la nómina a todos los hospitales e institutos que registran complejidad alta, dada su función insustituible y su rol como centro final de atención dentro del sistema de salud pública, prestando cuidados críticos, atención por subespecialidades y capacidad reducida de hospitalización con alta complejidad técnica y tecnológica, por lo que una afectación a la continuidad de sus servicios causaría un impacto de carácter significativo en el porcentaje de la población que accede a sus prestaciones.

Por otro lado, las mutualidades de trabajadores encuentran su regulación en la ley N°16.744, de 1968, la que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contemplando como condición para autorizar su existencia, la disposición de servicios médicos especializados, incluyendo aquellas relativas a rehabilitación. De esta manera, se incluyen en esta nómina las mutualidades de seguridad que prestan servicios –por sí mismos o a través de convenios– de hospitalización, cirugía, urgencias, subespecialidades, cuidados intensivos y tratamientos intermedios.

A través del oficio secreto N°089/2025, de 2025, la Superintendencia de Salud remitió un listado de prestadores privados acreditados de alta complejidad, que brindan atención en las modalidades abierta y cerrada. Adicionalmente, adjuntó un listado de prestadores públicos y privados acreditados como centros de diálisis y unidades de quimioterapia ambulatoria.

Para la calificación de los centros privados de atención de salud, por su parte, se utilizó como criterio de inclusión la acreditación realizada por la Superintendencia de Salud, en virtud del decreto supremo N°15, de 2007, del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores institucionales de salud. Dicho reglamento regula los estándares mínimos que deben cumplir los prestadores para optar a la acreditación, los que abarcan tanto la seguridad de las prestaciones de salud como las condiciones sanitarias, la mantención de los equipos y los requisitos de seguridad de las instalaciones en las que se prestan aquellas atenciones.

Los centros clínicos privados de alta complejidad cumplen un rol crítico en la provisión de servicios de salud a nivel nacional, tanto por la naturaleza mixta e interdependiente del sistema de salud, como por su prevalencia dentro del sector salud, considerando que 60 de los 124 prestadores institucionales de alta complejidad corresponden a prestadores privados, de acuerdo con el Boletín N°3 - 2025 sobre acreditación de prestadores institucionales de salud de la Intendencia de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud. Bajo esas consideraciones, se estima que un incidente de ciberseguridad que involucrase a los centros clínicos privados acreditados de alta complejidad provocaría la afectación y degradación en la provisión de sus servicios, generando un impacto significativo en la provisión continua y regular de dicho servicio esencial.

Los prestadores de salud no comprendidos dentro del tercer nivel de complejidad -centros de diálisis, centros de radio y quimioterapia, centros de imagenología diagnóstica, centros oftalmológicos y laboratorios clínicos- fueron incluidos en la nómina preliminar en atención a la criticidad de la prestación entregada en términos de dependencia para las atenciones de mayor gravedad. No obstante, durante la fase de descargas, estas instituciones pudieron acreditar que la provisión continua y regular de sus servicios no depende de manera absoluta de redes y sistemas informáticos, en tanto dichos centros pueden continuar operando en ausencia de una red o sistema informático, sin afectar a entidades de mayor envergadura.

En relación con las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), de conformidad al artículo 171° y siguientes del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud corresponde a dichas instituciones financiar las prestaciones y beneficios de salud, pero les está vedada su participación en

la ejecución de dichas prestaciones. Debido a ello, estas instituciones serán calificadas en la segunda fase del proceso de calificación, el cual se encuentra actualmente en ejecución, en virtud de su rol predominantemente previsional.

## VI. EMPRESAS DEL ESTADO Y DEL SECTOR ESTATAL

El Estado de Chile cumple el rol de empresario en la gestión de una serie de empresas o sociedades distribuidas a lo largo del territorio nacional, que han sido creadas con el objeto de enfrentar los desafíos que ha enfrentado el país en distintas épocas. Se trata de empresas que se desenvuelven en sectores que se ha identificado como estratégicos, abarcando rubros como la minería, defensa, transporte, industria y servicios.

Para efectos de calificar a las empresas estatales, la Agencia requirió a través del oficio secreto N°143, de 2025, un informe fundado al Comité Sistema de Empresas (en adelante, SEP) sobre las empresas que conforman dicho Sistema. Dicha información fue remitida a través del oficio N°218, del SEP, dando cuenta de los antecedentes requeridos.

Con el objeto de desarrollar el proceso de calificación de forma coordinada, se trabajó conjuntamente con empresas del Estado a través de un Cuestionario de autoevaluación de Madurez y Criticidad en Ciberseguridad que fue respondido individualmente por entidades del sector, cuyos resultados luego fueron verificados por esta Agencia, teniendo a la vista una serie de antecedentes, entre ellos los datos, estadísticas e informes publicados por el Comité Sistema de Empresas – SEP Chile; las Memorias institucionales de las empresas precalificadas y de SEP Chile; y los datos e informes publicados por organismos reguladores sectoriales de los distintos ámbitos abarcados por las empresas del Estado.

En relación con el requisito establecido en el N°1 del artículo 5º de la ley, respecto a la dependencia de redes y sistemas informáticos para la provisión del servicio, se debe tener presente que, en el contexto actual, la transformación digital ha llevado a que la adopción de tecnologías, y el uso de redes y sistemas informáticos sea fundamental para que las instituciones presten sus servicios, garantizando un funcionamiento continuo, eficiente y seguro.

Los resultados del Cuestionario de autoevaluación Madurez y Criticidad en Ciberseguridad, dan cuenta que todas las empresas estatales que lo aplicaron presentan un nivel de exposición alto o muy alto.

En atención al requisito y los criterios dispuestos en el N°2 del artículo 5º de la ley, cabe destacar que en el proceso de calificación se consideraron aspectos como la misión de la empresa, sector en el que se desenvuelve, ámbito de operaciones, cobertura territorial, naturaleza de los productos y servicios que comercializa, usuarios y entidades con las que se vincula, entre otros.

A partir de lo anterior, se ha reconocido el impacto significativo que la afectación, interceptación, interrupción o destrucción de los servicios que prestan las empresas estatales incluidas en la nómina final tendría en la seguridad y el orden público, en la provisión continua y regular de servicios esenciales, en el efectivo cumplimiento de las funciones del Estado o, en general, de los servicios que éste debe proveer o garantizar, según la misión estratégica para el país que les ha sido encomendada.

Así, las empresas del sector defensa cumplen una función estratégica para el país en el ámbito de la defensa nacional, representando un elemento clave para el sostenimiento logístico integral de los sistemas de las Fuerzas Armadas, y contribuyendo a la investigación, innovación, desarrollo y producción de equipamiento militar.

El sector portuario, por su parte, resulta estratégico para la conectividad, el abastecimiento y el comercio exterior de Chile. En tal contexto, a las diez empresas portuarias públicas les corresponde asegurar la disponibilidad de la infraestructura portuaria de uso público del país para las operaciones del transporte marítimo y la transferencia de carga; garantizar la máxima eficiencia logística y operativa de los puertos; y coordinar a los diversos actores públicos y privados que actúan en estos, cumpliendo así un rol clave en el funcionamiento continuo y regular de la red logística portuaria pública.

En el sector transporte, por su parte, destacan dos empresas que cumplen un rol esencial en materia de conectividad y prestación de servicios de transporte terrestre. Así, la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., tiene la misión de realizar el servicio de transporte público de pasajeros en ferrocarriles metropolitanos, para lo cual conecta a 27 comunas del Gran Santiago en 149 kilómetros, a través de su red de siete líneas y 143 estaciones. La entidad, que ha sido considerada la columna vertebral del sistema de transporte público de la capital del país, transportó en promedio a más de 2 millones de personas en un día laboral en 2024. Por su parte, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado también cumple un importante rol de conectividad para Chile y forma parte activa de la cadena logística, permitiendo la movilidad de millones de personas, el crecimiento productivo y la actividad exportadora. Con operaciones en diez regiones del país, a través de su infraestructura ferroviaria durante el año 2024 se transportó un total de 61,7 millones de pasajeros y más de 8 millones de toneladas de carga.

Respecto a las empresas estatales que prestan otro tipo de servicios: a la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua le corresponde proveer a la población de la Isla los servicios básicos de agua potable, de electricidad, y de carga y descarga marítimas para el abastecimiento del territorio.

A la Empresa de Correos de Chile, por su parte, se le ha encomendado la misión de prestar el servicio esencial de mensajería y postal a lo largo de todo el país. Opera como un actor clave en la

industria de la logística y distribución de correspondencia y paquetería, cumpliendo un importante rol de conectividad en el país al mantener una amplia cobertura en el territorio nacional, abarcando zonas urbanas, rurales y remotas. Asimismo, Correos de Chile tiene el control completo de los envíos que ingresan al país desde el extranjero.

La Empresa Casa de Moneda de Chile, en tanto, presta servicios de impresión de elementos de fe pública con elementos de seguridad digital. Se trata de la única empresa del Estado encargada de proveer productos y servicios de impresión de alta seguridad, acuñación, identificación, trazabilidad fiscal y otras especies valoradas, los que requieren altos estándares de seguridad, calidad y confiabilidad. Presta sus servicios a nivel nacional e internacional, y tanto para instituciones del sector privado como para organismos de la Administración del Estado.

Al Fondo de Infraestructura S.A. se le ha encomendado la misión de desarrollar actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, destacando la infraestructura digital como una de sus principales líneas de negocios.

La Empresa Nacional de Petróleo, finalmente, cumple un rol estratégico para la seguridad energética del país, desarrollando actividades de exploración, producción y refinación de petróleo, así como la distribución de combustibles. Su carácter estratégico se refuerza por la importancia de su posición en la refinación de petróleo y en la cadena logística de combustibles en la Región de Magallanes.

Resulta importante hacer presente que algunas empresas estatales han sido calificadas en un sector económico específico (y no en el apartado empresas estatales), o lo serán en la segunda etapa del proceso de calificación, atendiendo a razones metodológicas que aconsejan el análisis de la entidad en el marco del funcionamiento del sector en su conjunto.

## VII. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Para efectos de calificar a los organismos de la Administración del Estado, la Agencia requirió a través del Oficio Secreto N°104, de 2025, un informe fundado del Ministerio de Hacienda, acerca de las instituciones públicas preliminarmente calificadas como operadores de importancia vital. Dicha información fue remitida a la Agencia con fecha 12 de diciembre de 2025, a través del Oficio Secreto N°E8405/2025.

El procedimiento para verificar si un organismo de la Administración del Estado debía ser calificado como OIV contempló, en una primera instancia, la revisión de aquellas entidades que, formando parte de la Administración del Estado, por las razones que se detallarán a continuación, fueron excluidas de este primer proceso de calificación de OIV.

Así, el universo de OAE se define en el artículo 1º de la ley, el cual dispone:

“Para efectos de esta ley, la Administración del Estado estará compuesta por los Ministerios, las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las empresas públicas creadas por ley, y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio.”

En particular, se revisaron tres categorías, con diversas realidades normativas y prácticas entre cada uno de los organismos que las integran; cuyo estudio hizo desaconsejable la inclusión como OIV de estos, por las razones que se detallan a continuación:

### 1.- Delegaciones presidenciales regionales y provinciales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el delegado presidencial regional depende directamente del Presidente de la República.

En cuanto a la delegación presidencial provincial, la ley señala que se trata de un órgano territorialmente desconcentrado del delegado presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial provincial, quien es nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

Debido a lo anterior, ambas autoridades deben sostener una relación constante y directa con la autoridad central para el adecuado desarrollo de las tareas del gobierno interior. En dicho contexto, y dada la naturaleza de la relación existe un control directo e inmediato desde la autoridad central hacia los representantes regionales y provinciales respecto a las funciones y encomendación de tareas, las que pueden ser ejercidas sin dependencia de redes y sistemas informáticos.

Este hecho, sumado a la priorización que la Agencia ha realizado para focalizar los recursos institucionales disponibles determinaron la exclusión de dichas autoridades del primer listado de OIV.

### 2.- Gobiernos regionales

La referida ley N°19.175, establece que la administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, constituido por el gobernador regional y el consejo regional, y que tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región.

Los gobiernos regionales poseen distintas competencias, dentro de las que destacan las de diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, elaborar y aprobar su proyecto de presupuesto (ajustándose a las orientaciones que se emitan para la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público), administrar fondos y programas de aplicación regional. Además, la ley N°19.175 les confiere importantes atribuciones en materia de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas, y de desarrollo social y cultural.

Como puede apreciarse, los gobiernos regionales disponen de presupuestos y necesidades diversos. Sin embargo, dada la carga de recursos que conlleva la revisión de información para el análisis de cada gobierno regional de forma separada, y la necesaria priorización que esta Agencia debe realizar en base a la focalización de los recursos institucionales de que dispone, en función de parámetros objetivos y cuantificables (Dictamen N°56.085/2015 CGR), esta Agencia dispuso, de momento, no calificar a los gobiernos regionales, en este primer proceso de calificación, como operadores de importancia vital, sin perjuicio de la facultad de la Agencia para iniciar un nuevo proceso de calificación, cuando circunstancias sobrevinientes así lo justifiquen, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento.

### 3.- Municipalidades

De acuerdo con lo señalado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, gozan de autonomía para la administración de sus finanzas.

Actualmente, en nuestro país existen 345 municipios con diversas realidades geográficas, demográficas y económicas. En este sentido, la calificación de estas instituciones requiere una metodología que incorpore aspectos territoriales, financieros y también profesionales y técnicos presentes en cada comuna.

Debido a lo anterior y a la priorización que debe realizar la Agencia respecto de los recursos institucionales disponibles se resolvió excluir a dichas Corporaciones del primer proceso de calificación de OIV.

En relación con el resto de las instituciones, se procedió a una segunda etapa para determinar la concurrencia del primer requisito exigido por el artículo 5° de la ley, esto es, que la provisión del servicio dependa de redes y sistemas informáticos.

Resulta pertinente recordar que la legislación chilena ha ido dando cuenta de un proceso paulatino, pero continuo, de digitalización del Estado. De ello son manifestación diferentes normas, entre ellas, la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, cuyo artículo 18° obliga a los órganos públicos regidos por dicha ley a cotizar, licitar, contratar, adjudicar, generar las órdenes de compras asociadas, solicitar el despacho, administrar sus contratos y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición contractual de bienes, servicios y obras, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Otra importante ley de aplicación general para los órganos de la Administración del Estado es la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y cuyo artículo 19° –luego de la modificación implementada por la ley N°21.180 sobre transformación digital del Estado– establece expresamente que los órganos de la Administración estarán obligados a disponer y utilizar adecuadamente plataformas electrónicas para efectos de llevar expedientes electrónicos, las que deberán cumplir con estándares de seguridad, interoperabilidad, interconexión y ciberseguridad. La referida ley N°21.180, publicada en el Diario Oficial en noviembre de 2019, tiene por objeto que los distintos procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado se realicen en formato electrónico, buscando con ello alcanzar una mayor eficiencia, velocidad y certeza en los trámites que llevan a cabo las instituciones públicas.

Asimismo, la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, obliga a los órganos de la Administración del Estado a mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, información actualizada mensualmente sobre su estructura orgánica, funciones, personal, transferencias de fondos públicos, por nombrar solo algunos antecedentes.

Resulta innegable, luego, que la Administración del Estado opera desde hace años con un alto grado de digitalización, lo cual se ve confirmado por las cifras informadas por el Ministerio de Hacienda mediante el Oficio Secreto N°E8405/2025, el cual da cuenta de la importancia de plataformas como, por ejemplo, la de Clave Única, que permite millones de trámites realizados al año.

Sobre los requisitos dispuestos en el artículo 4° del Reglamento, se analizaron las atribuciones conferidas por la ley y particularmente la naturaleza de la prestación otorgada. El análisis se centró en aquellas instituciones que operan a través de redes y sistemas informáticos, y luego en el impacto de la institución en caso de verse afectada en los términos del artículo 4 indicado. Ello teniendo como foco que de conformidad con la ley N°21.663, la ciberseguridad busca la preservación de la confidencialidad e integridad de la información, además de la disponibilidad y resiliencia de redes y sistemas informáticos.

Respecto del primer punto, si bien toda pérdida de confidencialidad resulta irrecuperable, en términos de lo irreversible de la divulgación de información sensible, la calificación ha atendido al impacto significativo en la protección de bienes jurídicos y en el efectivo cumplimiento de las funciones de Estado.

Respecto del segundo punto, esto es, la dimensión de la integridad; esta es definida como la propiedad de que la información sea modificada o destruida sin autorización. En este sentido, el análisis se centró en si la vulneración a la integridad representaría o no un riesgo sistémico para el Estado de Derecho y si la entidad pública cuenta con mecanismos de recuperación que mitiguen el riesgo de un impacto irrecuperable.

Por lo demás, tratándose de organismos de la Administración del Estado, resulta importante recordar que, bajo la Constitución Política de la República vigente, la creación de servicios públicos es entregada a la ley. A su vez, el actuar válido de dichos servicios queda sujeto a la investidura regular de sus integrantes, a que dicho actuar se efectúe dentro de su competencia y en la forma prescrita por la ley. Luego, la competencia de cada órgano está definida por el conjunto de facultades, poderes y atribuciones que le corresponde a cada órgano, por lo que existe una imposibilidad estructural de que un órgano de la Administración del Estado actúe como sustituto de otro, toda vez que el marco de actuación de cada entidad está dado por el ámbito de su competencia.

21. Que, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado:

Resuelvo:

**Artículo primero:** Apruébase la siguiente nómina de Operadores de Importancia Vital, correspondiente al primer proceso de calificación, iniciado mediante resolución exenta N°24, de 2025, de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

I. Instituciones que proveen servicios de generación, transmisión o distribución eléctrica y el Coordinador Eléctrico Nacional.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	AELA GENERACIÓN S.A.	76489426-K	Isidora Goyenechea 3477, piso 21, Las Condes
2	AES ANDES S.A.	94272000-9	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
3	ALFA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	77337345-0	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
4	ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	76100121-3	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
5	ALTO MAIPO SPA	76170761-2	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
6	ANA MARÍA S.A.	77677302-6	Orinoco 90, Las Condes
7	ANDES GENERACIÓN SPA	76203788-2	Av. Cerro El Plomo 5630, depto. 1401A, Las Condes
8	ANDES SOLAR II SPA	77423682-1	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
9	ANDES SOLAR IV SPA	76625173-0	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
10	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762940-9	Isidora Goyenechea 2800, Las Condes
11	ARAUCO BIOENERGÍA SPA	96547510-9	Av. El Golf 150, piso 11, Las Condes
12	ARCADIA GENERACIÓN SOLAR S.A.	77696828-5	Magdalena 140, Las Condes
13	AVENIR SOLAR ENERGY CHILE SPA	76237387-4	Pitreno 12899, Lo Barnechea
14	BESALCO ENERGÍA RENOVABLE S.A.	76249099-4	Ebro 2705, Las Condes
15	BESALCO TRANSMISIÓN SPA	76975911-5	Ebro 2705, Las Condes
16	BIOENERGÍAS FORESTALES SPA	76188197-3	Agustinas 1343, piso 8, Santiago
17	CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	76951335-3	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
18	CENTELLA TRANSMISIÓN S.A.	76930823-7	Av. Apoquindo 4700, piso 13, Las Condes
19	CENTRAL CARDONES S.A.	76550580-1	Av. Cerro El Plomo 5680, Las Condes
20	CERRO DOMINADOR CSP S.A.	76237256-8	Isidora Goyenechea 2915, of. 701, Las Condes
21	CGE TRANSMISIÓN S.A.	77465741-K	Av. Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes
22	CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	76260825-1	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
23	CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.	96813520-1	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
24	CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.	77402187-6	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
25	CODELCO (CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE)	61704000-K	Huérfanos 1270, Santiago
26	COLBÚN S.A.	96505760-9	Av. Apoquindo 4775, piso 13, Las Condes
27	COMPAÑÍA BARRICK CHILE GENERACIÓN SPA	96576920-K	Av. Ricardo Lyon 222, Providencia
28	COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CODINER S.A.	78397530-0	Almirante Patricio Lynch 790, Temuco
29	COMPAÑÍA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM	89468900-5	Av. Andrés Bello 2457, piso 39, Providencia
30	COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE OSORNO S.A.	96531500-4	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
31	COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.	91344000-5	Av. Peñablanca 540, Algarrobo
32	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76411321-7	Av. Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
33	COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA	85306000-3	Av. Ricardo Lyon 222, Providencia
34	COMPAÑIA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.	94637000-2	Av. Gran Bretaña 2910, Talcahuano
35	COMPAÑIA TRANSMISORA ANGAMOS SPA	76680114-5	Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes
36	COMPAÑIA TRANSMISORA DEL NORTE GRANDE S.A.	76680107-2	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
37	COMPAÑIA TRANSMISORA LA CEBADA S.A.	76729711-4	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
38	COMPLEJO METALÚRGICO ALTONORTE S.A.	88325800-2	14 de febrero 2065, of. 713, Antofagasta
39	CÓNDOR ENERGÍA SPA	76580921-5	Av. Los Militares 4765, of. 1701, Las Condes
40	CONEJO SOLAR SPA	76376829-5	Magdalena 140, Las Condes
41	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	96828810-5	Av. General Velásquez 8990, San Bernardo
42	COOPERATIVA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CURICÓ LTDA.	70287900-0	Camilo Henríquez 153, Curicó
43	COOPERATIVA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOCOROMA LTDA.	74379600-4	Chacabuco 340, Arica
44	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.	80237700-2	18 de septiembre 688, Chillán
45	COOPERATIVA ELÉCTRICA CHARRÚA LTDA.	80238000-3	Osvaldo Cruz 160, Cabrero
46	COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ÁNGELES LTDA.	81585900-6	Av. Las Industrias 4670, Los Ángeles
47	COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.	81629800-8	Pérez Rosales 1167, Paillaco
48	COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA LLANQUIHUE LTDA.	81106900-0	Ruta 5 Sur km 1006, Llanquihue
49	COOPERATIVA RURAL ELÉCTRICA RÍO BUENO LTDA.	81388600-6	Comercio 569, Río Bueno
50	COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL	65092388-K	Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel
51	COPEC RENOVABLES SPA	77875443-6	El Bosque Norte 0211, of. 2001, Las Condes
52	COPIHUE ENERGÍA SPA	76582515-6	Av. Apoquindo 4820, piso 10, Las Condes
53	DIEGO DE ALMAGRO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	76536654-2	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
54	DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MATAQUITO S.A.	76808157-3	Av. Colon 997, of. A, Curicó
55	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.A.	77504335-0	Valle de Chaca Parcela 1, Bloque 14, Depto. B, Arica
56	EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.	76046791-K	Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes
57	EDGECONNEX CHILE V SPA	77394032-0	Nueva Costanera 3300, piso 1, Vitacura
58	ELETRANS II S.A.	76306442-5	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
59	ELETRANS III S.A.	76763747-0	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
60	ELETRANS S.A.	76230505-4	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
61	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A.	96893220-9	Isidora Goyenechea 3000, of. 2401-24, Las Condes
62	EMPRESA ELÉCTRICA CAPULLO S.A.	96637520-5	Marchant Pereira 221, piso 10, Providencia
63	EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SPA	76085254-6	Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia
64	EMPRESA ELÉCTRICA DE AYSÉN S.A.	88272600-2	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
65	EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.	81577400-0	Portales 351, local 9, Casablanca
66	EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.	96783910-8	Chacabuco 31, Colina
67	EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.	76073164-1	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
68	EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.	88221200-9	Croacia 444, Punta Arenas
69	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL	70849500-K	Emilio Valle 13, Til-Til
70	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.	96504980-0	Santa Rosa 76, piso 13, Santiago
71	EMPRESA ELÉCTRICA PUENTE ALTO S.A.	80313300-K	21 de mayo 0164, Puente Alto
72	ENAEX S.A.	90266000-3	El Trovador 4253, Las Condes
73	ENAP REFINERÍAS S.A.	87756500-9	Av. Apoquindo 2929, piso 5, Las Condes
74	ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.	96800570-7	Roger de Flor 2725, Las Condes
75	ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.	91081000-6	Roger de Flor 2725, Las Condes
76	ENEL GREEN POWER CHILE S.A.	76412562-2	Roger de Flor 2725, Las Condes
77	ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.	96766110-4	Portales 187, Casablanca
78	ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.	88006900-4	Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes
79	ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.	76009328-9	Francisco de Aguirre 3720, Vitacura
80	ESPINOS S.A.	76925800-0	Monseñor Sotero Sanz 267, Providencia
81	FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 5 SPA	76213045-9	Uribe 636, Antofagasta
82	GENERADORA ANTILHUE SPA	76009904-K	Av. Cerro El Plomo 5630, Las Condes
83	GENERADORA DEL PACÍFICO SPA	76010367-5	Av. Cerro El Plomo 5630, Las Condes
84	GENERADORA METROPOLITANA SPA	76538731-0	Av. Apoquindo 3472, of. 1301, Las Condes
85	GUACOLDA ENERGÍA SPA	76418918-3	Av. Apoquindo 3472, of. 701, Las Condes
86	HIDROELÉCTRICA LA CONFLUENCIA S.A.	76350250-3	Av. Cerro El Plomo 5630, of. 1702, Las Condes

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
87	HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.	96990050-5	Av. Cerro El Plomo 5630, of. 1702, Las Condes
88	HUEMUL ENERGÍA SPA	76580849-9	Av. Los Militares 4765, of 1701, Las Condes
89	IMELSA ENERGÍA SPA	76472262-0	Av. España 795, Santiago
90	INTERCHILE S.A.	76257379-2	Av. Cerro El Plomo 5260, of. 1304, Las Condes
91	INVERSIONES FOTOVOLTAICAS SPA	76319461-2	Rosario Norte 407, of. 1201, Las Condes
92	KDM ENERGÍA S.A.	76059578-0	Alcalde Guzmán 0180, Quilicura
93	KELTI S.A.	76454918-K	Av. Cerro El Plomo 6000, piso 15, Las Condes
94	LA HIGUERA TRANSMISIÓN S.A.	77708626-K	Av. Cerro El Plomo 5630, of. 1702, Las Condes
95	LÍNEA DE TRANSMISIÓN CABO LEONES S.A.	76429813-6	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
96	LITORAL TRANSMISIÓN S.A.	77470446-9	Av. Peñablanca 540, Algarrobo
97	LUZLINARES S.A.	96884450-4	Chacabuco 675, Linares
98	LUZPARRAL S.A.	96866680-0	Av. Aníbal Pinto 1101, Parral
99	LUZPARRAL TRANSMISIÓN S.A.	77470427-2	Av. Aníbal Pinto 1101, Parral
100	MANTOS COPPER S.A.	77418580-1	Isidora Goyenechea 2800, of. 4103, Las Condes
101	MATAQUITO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.	76951331-0	Av. Apoquindo 4501, of. 1902, Las Condes
102	MINERA LOS PELAMBRES	96790240-3	Av. Apoquindo 4001, piso 18, Las Condes
103	MLP TRANSMISION S.A.	77107802-8	Av. Apoquindo 4001, piso 18, Las Condes
104	MOLY-COP CHILE S.A.	92244000-K	Av. Gran Bretaña 2075, Talcahuano
105	NUEVA ATACAMA S.A.	76850128-9	Copayapu 2970, Copiapo
106	NUEVA ATACAMA SOLAR S.A.	77009353-8	Magdalena 140, of. 601, Las Condes
107	ON-GROUP S.A.	96827870-3	Holanda 099, of. 1202, Providencia
108	PACIFIC HYDRO CHACAYES S.A.	76006855-1	Isidora Goyenechea 2915, piso 8, Las Condes
109	PACIFIC HYDRO CHILE S.A.	96990040-8	Isidora Goyenechea 2915, piso 8, Las Condes
110	PACIFIC HYDRO PUNTA SIERRA SPA	76547592-9	Isidora Goyenechea 2915, piso 8, Las Condes
111	PACIFIC HYDRO TRANSMISIÓN S.A.	77447475-7	Isidora Goyenechea 2915, piso 8, Las Condes
112	PARQUE EÓLICO EL ARRAYÁN SPA	76068557-7	Magdalena 140, Las Condes
113	PARQUE EÓLICO PUNTA DE TALCA SPA	76414434-1	Av. Los Militares 4611, Las Condes
114	PARQUE FOTOVOLTAICO NUEVO QUILLAGUA SPA	76137696-9	Isidora Goyenechea 3000, of. 23, Las Condes
115	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUZ DEL NORTE SPA	76319477-9	Av. Apoquindo 3885, piso 22, Las Condes
116	PLANTA SOLAR TOCOPILLA SPA	76318713-6	Rosario Norte 407, of. 1201, Las Condes
117	POZO ALMONTE SOLAR 3 S.A.	76055354-9	Froilán Roa 6767, of. 1305-A, La Florida
118	PRIME ENERGÍA QUICKSTART SPA	76452055-6	Av. Cerro El Plomo 5630, piso 14 A, Las Condes
119	RED ELÉCTRICA DEL NORTE 2 S.A.	76896732-6	Isidora Goyenechea 3000, Las Condes
120	RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.	76766227-0	Isidora Goyenechea 3000, Las Condes
121	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE LOS LAGOS S.A.	76024633-6	Marchant Pereira 221, piso 10, Providencia
122	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL CENTRO S.A.	76440111-5	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
123	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL NORTE S.A.	76410374-2	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
124	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	77312201-6	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
125	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76073162-5	Isidora Goyenechea 3621, piso 3, Las Condes
126	SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.	76519747-3	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
127	SOCIEDAD GENERADORA AUSTRAL S.A.	99528750-1	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
128	SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93007000-9	El Trovador 4285, Las Condes
129	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	77611649-1	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
130	SOLAR ELENA SPA	76545701-7	Isidora Goyenechea 2800, of. 3702, Las Condes
131	SONNEDIX COX ENERGY CHILE SPA	76475504-9	Magdalena 140, Las Condes
132	SONNEDIX DON GOYO TRANSMISIÓN S.A.	76695118-K	Magdalena 140, Las Condes
133	TAMAKAYA ENERGÍA SPA	76349223-0	Av. Cerro El Plomo 6000, Las Condes
134	TAMARICO SOLAR DOS SPA	76359632-K	Rosario Norte 407, of. 1201, Las Condes
135	TECNOCAP S.A.	76369130-6	Gertrudis Echeñique 220, Las Condes
136	TOLCHÉN TRANSMISIÓN SPA	76389448-7	Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes
137	TORINO SPA	76756795-2	Vitacura 2969, depto. 902, Las Condes
138	TRANSCHILE CHARRÚA TRANSMISIÓN S.A.	76311940-8	Av. Apoquindo 4700, of. 1301, Las Condes
139	TRANSELEC CONCESIONES S.A.	76524463-3	Orinoco 90, piso 14, Las Condes
140	TRANSELEC S.A.	76555400-4	Orinoco 90, piso 14, Las Condes
141	TRANSMISORA ELÉCTRICA CORDILLERA SPA	77282314-2	21 de mayo 164, Puent Alto
142	TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.	76787690-4	Isidora Goyenechea 2008, of. 1601, Las Condes
143	TRANSMISORA PARINAS S.A.	77244437-0	Orinoco 90, Las Condes
144	TRANSQUINTA S.A.	76954578-6	Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso
145	TSGF SPA	76493358-3	Av. Apoquindo 4820, piso 11, Las Condes
146	WPD MALLECO SPA	76311929-7	Av. Apoquindo 3650, of. 1102, Las Condes
147	ZALDÍVAR TRANSMISIÓN S.A.	76618735-8	Av. Apoquindo 4001, piso 18, Las Condes

## II. Instituciones que prestan servicios de telecomunicaciones.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	AUSTRO INTERNET S.A.	78872080-7	Guillermo Tell 0573, Punta Arenas
2	CIRION TECHNOLOGIES CHILE S.A.	96896440-2	Av. Kennedy 5735, of. 802, Las Condes
3	CLARO CHILE SPA	96799250-K	Av. El Salto 5450, Huechuraba
4	CLARO COMUNICACIONES SPA	94675000-K	Av. El Salto 5450, Huechuraba
5	COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	96756060-K	Caupolicán 26, Temuco
6	CTR CHILE NETWORKS S.A.	99560050-1	Av. Del Valle 928, Huechuraba
7	DB TERRA CHILE HOLDCO SPA.	77494541-5	Av. Alonso de Córdova 3788, piso 6, Vitacura
8	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92580000-7	Av. Costanera Sur 2760, Las Condes
9	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96806980-2	Av. Costanera Sur 2760, Las Condes
10	ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A.	96697410-9	Av. Costanera Sur 2760, Las Condes
11	GALLYAS TELECOM S.A.	79913320-2	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001, Conchalí
12	GTD INTESIS S.A.	78159800-3	Moneda 920, Piso 6, Santiago
13	GTD MANQUEHUE S.A.	93737000-8	Av. Del Valle 819, Huechuraba
14	GTD TELEDUCTOS S.A.	88983600-8	Moneda 920, piso 11, Santiago
15	INGBELL CHILE SPA	76452881-6	Santa Fe 1762, Quinta Normal
16	INTERSUR LIMITADA	76500028-9	Calle 7, lote 7, Retiro
17	MI INTERNET SPA	76496622-8	Catedral 1233, of. 902, Santiago
18	NÓMADE TELECOMUNICACIONES S.A.	76355720-0	Av. Del Valle 928, of. 103, Huechuraba
19	PACÍFICO CABLE SPA	96722400-6	Av. Alonso de Córdova 3788, of. 61B, Vitacura
20	SERVICIOS ZONALES DE INTERNET LIMITADA	76681089-6	Jesús Nazareno 1888, María Pinto
21	SILICA NETWORKS CHILE S.A.	96912860-8	El Bosque Norte 500, piso 15, Las Condes
22	STARLINK CHILE SPA	77073851-2	Miraflores 222, piso 28, Santiago
23	STEL CHILE S.A.	96966130-6	General Ordoñez 384, Maipú
24	TELEFÓNICA CHILE S.A.	90635000-9	Av. Providencia 111, Providencia
25	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	78703410-1	Av. Providencia 111, Providencia
26	TELXIUS CABLE CHILE	96910730-9	Suecia 283, of. 302, Providencia
27	VTR COMUNICACIONES SPA	76114143-0	Av. El Salto 5450, Huechuraba
28	WILL S.A.	96833480-8	Av. Costanera Sur 2760, piso 13, Las Condes
29	WOM S.A.	78921690-8	General Mackenna 1369, Santiago

## III. Instituciones que realizan actividades de infraestructura digital, servicios digitales y servicios de tecnología de la información gestionados por terceros.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	2080 SISTEMAS Y SERVICIOS LIMITADA	76078544-K	Av. Sucre 2546, Ñuñoa
2	ABANCERT SPA	77097633-2	Román Díaz 117, Providencia
3	ACCENTURE CHILE ASESORÍAS Y SERVICIOS LIMITADA	78809770-0	Av. Apoquindo 5550, torre A, piso 14, Las Condes
4	ACCUHEALTH CHILE SPA	76054636-4	Av. Vitacura 2808, of. 501, Las Condes
5	ACEPTA.COM SPA	96919050-8	Enrique Foster Sur 20, piso 5, las Condes
6	ACKTIB SPA	76483553-0	Félix de Amesti 157, Las Condes
7	ACTIVEIT SPA	76204986-4	Rosario Norte 530, of. 302, Las Condes
8	ADAPTIVE SECURITY SPA	76644983-2	Av. Vitacura 2736, of. 301, Las Condes
9	ADISTEC CHILE SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	76131974-4	Av. Providencia 1760, depto.1903, Providencia
10	ADMINISTRADORA Y PROCESOS S.A.	76388146-6	Av. Vitacura 2736, piso 13, Las Condes
11	ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LIMITADA	76005406-2	Teatinos 251, of. 901, Santiago
12	AGILE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.	76822470-6	Bosques de Montemar 30, of. 1515, Viña del Mar
13	AGNOV SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES SPA	76092344-3	Alfredo Barros Errazuriz 1900, of. 504. Providencia
14	AIUKEN SOLUTIONS CHILE SPA	76410862-0	Av. Vitacura 2909, of. 1002, Las Condes
15	AKZIO CONSULTORES LIMITADA	77884440-0	San Antonio 220, depto. 308, Santiago
16	ALDARIS SPA	76685655-1	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, of. 701, Providencia
17	ALIGNMENT SPA	76693741-1	Nueva York 53, depto. 61, Santiago
18	ALTAVOZ S.A.	96827350-7	Calle 2 Poniente 355, depto. 53, Viña del Mar
19	ALTIA CONSULTORES SA AGENCIA EN CHILE	59216750-6	Nueva Tajamar 555, of. 301, Torre Costanera, Las Condes
20	AMF SEGURIDAD SPA	89652800-9	Av. Quilín 3700, Macul
21	ANACHRONICS CHILE SPA	76989271-0	Av. Cerro El Plomo 5630, Las Condes
22	ANACONDAWEB S.A.	77520290-4	Badajoz 45, Of. 1701-B, Las Condes
23	ANIDA CONSULTORES S.A.	77680090-2	Antonio Bellet 292, piso 4, Providencia
24	ANTICIPA S.A.	96771610-3	Lo Fontecilla 101, of. 704, Las Condes
25	APIUX TECNOLOGIA SPA	76516485-0	Monseñor Sótero Sanz 100, of. 701, Providencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
26	ARAVENA BELTRAND BINARYBAG LIMITADA	76848560-7	Isidora Goyenechea 3346, of. 51, Las Condes
27	ARINC INCORPORATED-AGENCIA EN CHILE	59275840-7	Av. Apoquindo 3650, depto. 703, Las Condes
28	ARKAVIA NETWORKS SPA	76083362-2	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, piso 12, Providencia
29	ARTECH SPA	76566386-5	Teatinos 180, piso 8, Santiago
30	ASCENTY CHILE SPA	76611459-8	Guacolda 2100, unidad 2, Quilicura
31	ASESORÍAS ARS B Y R SPA	76128361-8	Av. Providencia 1760, of. 2602, Providencia
32	ASESORÍAS COMPUTACIONALES NEOSOFT SPA	78370850-7	Av. Andrés Bello 2233, depto. 1601, Providencia
33	ASESORÍAS DIGITAL SMART CONSULTING LIMITADA	76529039-2	El Golf de Manquehue 9671, Lo Barnechea
34	ASESORÍAS PROREDES DATA SPA	76101160-K	Av. Del Condor 550, of. 106, Huechuraba
35	ASESORÍAS Y SERVICIOS KESP SPA	76424150-9	Av. Nueva Providencia 2211, depto. 315, Providencia
36	ASSERTIVA S.A.	76750080-7	Nueva de Lyon 145, depto. 403, Providencia
37	AURINET DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SPA	76549644-6	Ernesto Alvear 366, Puente Alto
38	AUTENTIA SPA	76957430-1	Av. Providencia 1760, piso 7 Of. 1, Providencia
39	AVALORA CHILE SPA	76685844-9	Padre Mariano 82, of. 1402-1403, Providencia
40	AVANT TECHNOLOGIES CONO SUR S.A.	76082716-9	Bandera 620, depto. 508, Santiago
41	AVANTIC CONSULTORÍA Y ASESORÍAS COMPUTACIONALES SPA	76169249-6	Dr. Manuel Barros Borgoño 105, of. 401, Providencia
42	AVEVA SOFTWARE CHILE SPA	76613842-K	Bucarest 150, depto. 601, Providencia
43	AVVALE CHILE SPA	76337742-3	Av. Alonso de Córdova 5870, of. 724, Las Condes
44	AXESS NETWORKS SOLUTIONS CHILE S.A.	76218919-4	Isidora Goyenechea 3365, of. 905, Las Condes
45	AXITY CHILE SPA	76138168-7	Av. Apoquindo 5950, of. 403, Las Condes
46	AYESA TECNOLOGIA CHILE SPA	76195753-8	Errázuriz Echaurren 2631, of. 61, Providencia
47	AZURIAN TECNOLOGIA LIMITADA	96913280-K	Av. Los Militares 4777, piso 11, Las Condes
48	BABEL CHILE LIMITADA	76157926-6	Av. Apoquindo 2930, piso 2, Las Condes
49	BASE4 SECURITY CHILE SPA	76352354-3	Av. Nueva Providencia 1945, of. 502, Providencia
50	BASELINE, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SPA	76974227-1	Pérez Rosales 640, Valdivia
51	BFF SPA	76755489-3	Rosario Norte 615, of. 2101, Las Condes
52	BIG SERVICIOS DE SEGURIDAD EN INFORMACIÓN Y REDES LTDA.	77853060-0	Valentín Letelier 1373, Santiago
53	BIZLAND SPA	76121004-1	San Sebastián 2750, of. 603, Las Condes
54	BLUE SMILE TECHNOLOGY SPA	76551192-5	Av. Alonso de Córdova 5870, of. 1401, Las Condes
55	BLUE YONDER CHILE SPA	96812070-0	Av. Américo Vespucio Sur 100, of. 1101, Las Condes
56	BOTLAB SPA	76726197-7	General del Canto, 50, Providencia
57	BRAGI NETWORKS SPA	76629048-5	Av. Providencia 1650, depto. 804, Providencia
58	BRAINCORP OP SPA	77107889-3	Av. Providencia 1208, depto. 207, Providencia
59	BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE S.A.	79822840-4	Bellavista 77, of. 601, Providencia
60	BUK ASISTENCIA SPA	77402099-3	Rosario Norte 555, depto. 1801, Las Condes
61	BUK SPA	76691442-K	Roger de Flor 2775, piso 16, Las Condes
62	BUSINESS CONTINUITY SPA	76804300-0	Padre Mariano 82, of. 703, Providencia
63	C + C UNO CONSULTORES SPA	76190356-K	Av. Nueva Providencia 1363, Providencia
64	CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.	70017820-K	Monjitas 392, Santiago
65	CAS CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Marín 0586, Providencia
66	CASAMAYOR Y MIRALLES SPA	76024722-7	Flor de Azucena 73, Las Condes
67	CASS S.A.	76102295-4	Egaña 212, Puerto Montt
68	CATENA INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA	76220748-6	General Ordoñez 155, of. 1609, Maipú
69	CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.	76187228-1	Av. Apoquindo 4501, of. 1502, Las Condes.
70	CELTIS SPA	76988920-5	Av. Américo Vespucio Norte 2500, of. 702, Vitacura
71	CERTINET S.A.	99532830-5	Huérfanos 1052, piso 12, Santiago
72	CGSC_CONNECTIS GLOBAL SERVICES CHILE S.A.	76077634-3	Av. Vitacura 2808, piso 3, Vitacura
73	CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	90299000-3	San Carlos 107, Valdivia
74	CIBER CLOUD SPA	77167314-7	Av. Apoquindo 6410, of. 605, Las Condes
75	CITYMOVIL S.A.	99504690-3	Av. del Valle 732, of. 401, Huechuraba
76	CJG SOLUCIONES INTEGRALES SPA	76423721-8	Badajoz 45, depto. 17B, Las Condes
77	CLAI PAYMENTS CHILE S.A.	76001742-6	Roger De Flor 2736, of. 62, Las Condes
78	CLOUDHESIVE CHILE SPA	77014934-7	Balmoral 309, of. 1707, Las Condes
79	CMETRIX BUSINESS SOLUTIONS S.A.	96969290-2	Av. Apoquindo 4775, piso 16, Las Condes
80	COASIN CHILE S.A.	82049000-2	Av. Manquehue Norte 160, piso 6, Las Condes
81	COGNIZANT TECHNOLOGY SOLUTIONS DE CHILE SPA	76592166-K	Miraflores 222, depto. 28, Santiago
82	COLUMBUS CHILE SPA	76938450-2	Av. Los Militares 4777, of. 2102, Las Condes
83	COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS ÁREA PARTNER XOLUTIONS LIMITADA	76290524-8	El Director 6000, depto. 207, Las Condes
84	COMPUNET SPA	78466220-9	Rodo 1969, Providencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
85	COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.	96693120-5	Av. José Domingo Cañas 576, Ñuñoa
86	COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.	96595020-6	Profesora Amanda Labarca 124, of. 1500, Santiago
87	CONCORDIA EDICIONES SPA	76751321-6	El Corralero 79, Villa Alemana
88	CONNECTA INGENIERÍA S.A.	78167680-2	Dr. Alejandro Del Río 2171, Ñuñoa
89	CONSULTORA INFORMÁTICA ANDES DIGITAL LIMITADA	76975787-2	Bellavista 77, of. 401A, Recoleta
90	CONSULTORA TECNOLÓGICA ALIGARE LIMITADA	76258940-0	Av. Apoquindo 5950, of. 1901, Las Condes
91	CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA	76304354-1	Av. Haydn 4483, San Joaquín
92	CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ARKHOTECH SPA	76011398-0	Paseo Bulnes 188, of. 63 y 64, Santiago
93	CONVERSYS IT SOLUTIONS CHILE SPA	77687426-4	Isidora Goyenechea 3000, piso 23 y 24, Las Condes
94	CONYTEC CONSULTORES SPA	77998930-5	Nueva De Lyon 96, of. 502, Providencia
95	CORPORACIÓN 3VMCORP SPA	76620521-6	Av. José Rabat Gorchi 11860, Colina
96	COVENCO S.A.	96880130-9	Marchant Pereira 367, of. 902, Providencia
97	CREARCHILE SPA	76284376-5	7 Norte 1401, Viña del Mar
98	CREASYS S.A.	78896650-4	Av. Providencia 329, piso 6, Providencia
99	DAHUA TECHNOLOGY CHILE SPA	76481723-0	Av. Apoquindo 4775, piso 7, Las Condes
100	DANIEL EDUARDO FUENTEALBA ARIAS INGENIERÍA SEGURIDAD Y DESARROLLO E.I.R.L.	76300658-1	Av. Laguna Grande 945, depto. 13, San Pedro de la Paz
101	DATA CONVERSIÓN SERVICE S.A. AGENCIA EN CHILE	59118220-K	El Bosque Sur 130, piso 12, Las Condes
102	DATAMART SPA	76749144-1	Alonso de Monroy 2869, of. 201, Vitacura
103	DATCO CHILE S.A.	96897630-3	El Bosque Norte 500, piso 15, Las Condes
104	DAVINCO SPA	77401885-9	Av. Providencia 2331, of. 601, Providencia
105	DCBM DATA CENTER CHILE SPA	77303078-2	Cruz del Sur, 133 depto. 1003, Las Condes
106	DEDALUS GLOBAL SERVICES AGENCIA EN CHILE	76376681-0	Av. Los Militares 6191, of. 93, Las Condes
107	DEFONTANA CHILE SPA	76389469-K	Av. Apoquindo 6550, of. 1201, Las Condes
108	DEFONTANA CORP SPA	76389464-9	Av. Apoquindo 6550, of. 1201, Las Condes
109	DELOITTE CONSULTORÍA LIMITADA	77684685-6	Rosario Norte 407, Las Condes
110	DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LTDA.	77841030-3	Rosario Norte 407, Las Condes
111	DESARROLLO DE SOFTWARE ABEX TECHNOLOGY LIMITADA	76286089-9	Av. Torreones Oeste 1740, Concepción
112	DESARROLLO Y ASESORÍA FORIS AI LIMITADA	76745621-2	Antonio Bellet 193, of. 1210, Providencia
113	DIARGO SPA	77014701-8	El Bosque Norte 0211, piso 4, Las Condes
114	DJC SERVICIOS INTEGRALES SPA	77160932-5	Pedro de Valdivia 114, Carahue
115	DLOCAL CHILE SPA	76923783-6	Av. Andrés Bello 2687, piso 24, Las Condes
116	DOCUSTORE SPA	96879160-5	Productores 4436, Huechuraba
117	DOX PSC SPA	77190942-6	Fanor Velasco 85, piso 3, Santiago
118	DREAMLAB TECHNOLOGIES CHILE SPA	76110861-1	Villavicencio 361, of. 101, Santiago
119	DSM SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA	76193174-1	Magnere 1540, depto. 1105, Providencia
120	E BUSINESS DISTRIBUTION S.A.	96930550-K	Los Conquistadores 1700, of. 2902, Providencia
121	EASESORES SPA	76556768-8	Franz Schubert 241, San Joaquín
122	EBANX CHILE LIMITADA	76389778-8	Av. Cerro El Plomo 5855, of. 1405, Las Condes
123	EDGECONNEX CHILE II SPA	77287941-5	Nueva Costanera 3300, piso 1, Vitacura
124	EDGECONNEX CHILE III SPA	77278944-0	Nueva Costanera 3300, piso 1, Vitacura
125	EDGECONNEX CHILE SPA	76789922-K	General San Martín 8400, Colina
126	E-DIGITAL PKI SPA	77423125-0	Badajoz 100, of. 523, Las Condes
127	EDITRADE CHILE S.A.	96711760-9	Matilde Salamanca 736, of. 201, Providencia
128	ELECTRODATA CHILE SPA	76129633-7	Av. Apoquindo 7935 of. 305 -B, Las Condes
129	E-MONEY CHILE S.A.	76410830-2	Mardoqueo Fernández 128, piso 7, Providencia
130	EMPRESA CONECTADA LIMITADA	76827416-9	Freire 347-C, Linares
131	EMPRESA DE INGENIERÍA Y COMUNICACIONES GLOBALDATA S.A.	77851150-9	Av. Apoquindo 5583, of. 28, Las Condes
132	EMPRESA GENERAL DE SOFTWARE SPA	78097270-K	Virginia Opazo 18, Santiago
133	EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SPA	96928180-5	Monjitas 392, Santiago
134	EMTEC CHILE S.A.	76058349-9	Av. Los Militares 5885, piso 14, Las Condes
135	ENGENIS SPA	76090231-4	Av. Apoquindo 5400, of. 1801, Las Condes
136	ENTELGY CHILE CONSULTORES LIMITADA	76004023-1	Av. Alonso de Córdova 5670, of. 402, Las Condes
137	ENTERPRISE SERVICES CHILE COMERCIAL LIMITADA	76584374-K	Av. Apoquindo 5950, of. 2101, Las Condes
138	E-PARTNERS SPA	96915310-6	Enrique Foster Sur 20, piso 5, Las Condes
139	EQUINIX CHILE ENTERPRISES SPA	77532045-1	Av. Apoquindo 2929, piso 4, Las Condes
140	EQUINIX CHILE SPA	77532143-1	Av. Apoquindo 2929, piso 4 Las Condes
141	EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A.	79724040-0	Marín 0239, Providencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
142	EQUIPOS TÉCNICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.	96543160-8	Monseñor Sotero Sanz 55, of. 801, Providencia
143	ESIGN S.A.	99551740-K	Av. Apoquindo 6550, of. 501, Las Condes
144	ESPEX INGENIERÍA LIMITADA	77683370-3	Av. del Valle Sur 507, of. 704, Huechuraba
145	EVERTEC CHILE SPA	96805970-K	Av. Apoquindo 3650, piso 3, Las Condes
146	EVOLUTION TECNOLOGIA INFORMÁTICA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76073144-7	Antonio Varas 303, of. 310, Providencia
147	EXXIS S.A.	96563290-5	Tajamar 481, of. 706, Las Condes
148	FABRICAPP SPA	76650494-9	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, of. 1105, Providencia
149	FACELE SPA	76001565-2	Av. Pedro de Valdivia Norte 0129, of. 302, Providencia
150	FDD INNOVACIÓN & CRECIMIENTO S.A.	76032107-9	Raúl Labbé 12613, Lo Barnechea
151	FEDOK SPA	77542351-K	Valentín Letelier 1373, Torre B, of. 611, Santiago
152	FINTOC SPA	77143385-5	Av. Cerro El Plomo 5420, of. 2001, Las Condes
153	FINTREE SERVICIOS Y ASESORÍAS FINANCIERAS SPA	76392452-1	Av. Kennedy 4700, of. 1401, Vitacura
154	FINTUAL SPA	76445652-1	Av. Providencia 227, Providencia
155	FLOW S.A.	76830014-3	7 norte 360, of. 1, Colina
156	FRACALIA CHILE SPA	76082221-3	Av. Vitacura 2808, of. 701, Las Condes
157	GLOBAL CATALOG LIMITADA	76071943-9	Av. Providencia 1208, of. 1202, Providencia
158	GLOBAL INNOVATION GROUP SPA	76423763-3	Suecia 0142, of. 1204, Providencia
159	GLOBAL NET SPA	77331659-7	Santa María LT 1 Camino Antuco, Los Ángeles
160	GLOBALCONEXUS SPA	76439229-9	Marchant Pereira 367, of. 201, Providencia
161	GLOBE S.A.	99544220-5	Av. Apoquindo 4001, of. 504, Las Condes
162	GOOGLE CHILE LIMITADA	76714140-8	Av. Costanera Sur 2730, torre B, piso 16, Providencia
163	GREEN4T CHILE S.A.	76136026-4	Av. Apoquindo 6410, of. 1301, Las Condes
164	GRUPO METROWAN TELECOM SPA	77503798-9	San Pío X 2460, of. 1602, Providencia
165	GRUPO ZGH SPA	76385871-5	Av. Nueva Providencia 1881, of. 1912, Providencia
166	GTELECOM SPA	77029037-6	Vía Del Caribe 1046, Puerto Montt
167	GUADALTEL CHILE SERVICIOS DE INFORMACIÓN SPA	76108701-0	San Antonio 19, Santiago
168	HAULMER CHILE SPA	76795561-8	Arturo Prat 545, Curicó
169	HCL TECHNOLOGIES CHILE SPA	76307074-3	Av. Alonso de Córdova 5870, depto. 724, Las Condes
170	HEWLETT-PACKARD COMERCIAL CHILE LTDA.	96678680-9	Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 12, Las Condes
171	HITACHI DATA SYSTEMS CHILE LIMITADA SPA	77545924-7	Av. Apoquindo 4251, Las Condes
172	HIWAY S.A.	76288580-8	Isidora Goyenechea 3621 of. 201, Las Condes
173	HUMANAPIS SPA	76378852-0	Marchant Pereira 150, Providencia
174	IAFIS CHILE SPA	76098862-6	El Bosque Norte 0140, of. 51, Las Condes
175	IBM DE CHILE S.A.C.	92040000-0	Av. Apoquindo 5950, piso 14, Las Condes
176	IDEMIA IDENTITY & SECURITY CHILE	59144380-1	Bucarest 150, of. 301, Providencia
177	IGT GLOBAL SOLUTIONS CORPORATION CHILE	78465510-5	Av. Andrés Bello 2777, Las Condes
178	IGX SPA	76699829-1	Av. Alonso de Córdova 5151, Las Condes
179	I-MED S.A.	99509000-7	Av. Providencia 1760, piso 7, Providencia
180	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96609940-2	Coyancura 2270, piso 11, Providencia
181	IN MOTION SERVICIOS S.A.	99525490-5	Av. Apoquindo 4499, Las Condes
182	IN MOTION SUPPORT S.A.	76014621-8	Av. Apoquindo 4499, piso 11, Las Condes
183	INDRA SISTEMAS CHILE S.A.	96851110-6	Av. Cerro El Plomo 5260, Las Condes
184	INFO WORLD S.A.	96532020-2	Av. Isabel La Católica 4186, Las Condes
185	INFOCORP CHILE SPA	96872550-5	Monseñor Sótero Sanz 55, of. 600, Providencia
186	INFORMÁTICA TIER 1 SPA	76134611-3	Antonio Bellet 292, piso 6, Providencia
187	INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE LIMITADA	77872860-5	San Antonio 19, depto. 702, Santiago
188	INFORMATION TECHNOLOGY LIMITADA	77492300-4	Av. Grecia 604, Ñuñoa
189	INFOSYS CHILE SPA	76813065-5	Av. Apoquindo 5950, piso 8, Las Condes
190	INGENIERÍA ASES EN COMPUTAC Y COMUNIC NEOSECURE S.A.	96881170-3	Suecia 0155, piso 14, Providencia
191	INGENIERÍA E INFORMÁTICA ASOCIADA LIMITADA	79882360-4	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 580, Santiago
192	INGENIERÍA NETDATABIO S.A.	76314840-8	Blanco 974, depto. 104, Valparaíso
193	INGENIERÍA SCADA & TECHNOLOGIES LIMITADA	76110737-2	Av. Quilín 4745, Macul
194	INGENIERÍA SERVICIOS Y COMUNICACIONES SPA	96886170-0	Av. Eliodoro Yáñez 1163, Providencia
195	INGENIERÍA Y ASESORÍA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	96768440-6	Av. Vitacura 2736, Piso 7, Las Condes
196	INNOVA NET INFORMÁTICA SPA	76493651-5	Almirante Pastene 333, of. 504, Providencia
197	INNOVIT SPA	76601084-9	Santa Beatriz 111, depto. 404, Providencia
198	INNTESEC SPA	76945319-9	Irarrázaval 2401, depto. 917, Ñuñoa
199	INOVABIZ SPA	76214708-4	Av. Providencia 1650, depto. 1012, Providencia
200	INSIDE SECURITY SPA	76722305-6	Guardia Vieja 181, of. 506, Providencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
201	INSSIDE INFORMACIÓN INTELIGENTE SPA	76487733-0	Balmoral 309, Las Condes
202	INTECHNOLOGIES ASESORÍAS Y CONSULTORÍA LIMITADA	76204307-6	Huérfanos 835, depto. 804, Santiago
203	INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS ITQ LIMITADA	76092207-2	Amunátegui 232, Santiago
204	INTELLIGENCE SECURITY S.A.	76522722-4	Av. Providencia 1208, of. 317, Providencia
205	INTERCITY S.A.	96826830-9	Europa 1969, Providencia
206	INTERGRADE S.A.	96669540-4	Villarrica 322, Quilicura
207	INTERSYSTEMS CHILE LIMITADA	76513380-7	Av. Del Valle 890, piso 6, Huechuraba
208	INTSERCOM TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76293696-8	Tarapacá 589, depto. 602, Iquique
209	INVERSIONES ITCONSULTANTS SPA	76728818-2	Bio Bio 549, Santiago
210	INVERSIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ARKADIOS LIMITADA	76156854-K	Dr. Manuel Barros B. 105, of. 501, Providencia
211	IRON MOUNTAIN CHILE S.A.	96756680-2	El Taqueral 266, Lampa
212	IT-EXPERIENCE SPA	76386084-1	Vitacura 2909, of. 202, Las Condes
213	ITSEC S.A.	76032493-0	Av. Andrés Bello 2772, piso 12, Las Condes
214	ITSECURE SPA	76564194-2	Av. Suecia 0142, depto. 202, Providencia
215	ITVIS SPA	76978714-3	Av. Kennedy 7031, piso 11, Las Condes
216	JAG CHILE SPA	77333189-8	Av. Apoquindo 2930, of. 201, Las Condes
217	JUNGLA SPA	76695345-K	Av. Providencia 1208, of. 207, Providencia
218	KOYWE SPA	77638982-K	Av. Apoquindo 5950, Las Condes
219	KSE SPA	76948695-K	Antonio Bellet 193, of. 1210, Providencia
220	KUSHKI CHILE SPA	76693142-1	Av. Presidente Riesco 5561, Las Condes
221	KUVASZ SOLUTIONS S.A.	76382847-6	Av. Los Militares 5885, of. 205, Las Condes
222	KYNDRYL CHILE SPA	77346355-7	Av. Providencia 655, Providencia
223	LEBOX TECNOLOGIA LIMITADA	77420030-4	Exequiel Fernández 1180, Ñuñoa
224	LINETS CHILE SPA	76225088-8	Canadá 239, depto. 1, Providencia
225	LINETS SPA	76010498-1	Av. Apoquindo 6410, of. 605, Las Condes
226	LO ESPEJO DATA CENTER SPA	77460345-K	San Esteban 01268, San Bernardo
227	LYNX CHILE SPA	76584211-5	Málaga 212, depto. 32, Las Condes
228	LYNX ENERGÍA SPA	76954629-4	Antonio Varas 91, Providencia
229	MAGNET SPA	76224628-7	Badajoz 100, of. 1014, Las Condes
230	MAINSOFT S.A.	78338910-K	Arrayan 2750, of. 602 Providencia
231	MATERIA GRIS SPA	76571655-1	Colo Colo 222, of. 301, Concepción
232	MEETCARD SPA	76437288-3	Alonso de Córdova 5870, of. 724, Las Condes
233	MEKANO CONSULTING S.A.	99564460-6	Av. Pedro de Valdivia 555, piso 9, Providencia
234	MEKANO SIGE S.A.	99591040-3	Av. Pedro de Valdivia 555, depto. 902, Providencia
235	MICROSOFT CHILE LIMITADA	96633760-5	Av. Vitacura 6844 piso 3, Vitacura
236	MICROSYSTEM S.A.	94099000-9	José Miguel de la Barra 536, of. 501, Santiago
237	MINSAIT PAYMENTS SYSTEMS CHILE S.A.	76265931-K	Av. Cerro El Plomo 5260, piso 8, Las Condes
238	MKC SPA	52001916-2	Carlos Antúnez 2025, of. 503, Providencia
239	MODYO CHILE SPA	76027202-7	Av. Bicentenario 3883, of. 703, Vitacura
240	MQUEST S.A.	76027042-3	Rosario Norte 407, of. 1204, Las Condes
241	MSP NUVO SPA	77074012-6	Av. Alonso de Córdova 5870 of. 1215, Las Condes
242	MUSARUBRA CHILE LIMITADA	77438384-0	Av. Vitacura 2771, of. 201, Las Condes
243	MWL TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS SPA	76109298-7	San Pascual 348, Las Condes
244	NASTEC SPA	76337109-3	Padre Mariano 210, of. 1002, Providencia
245	NEC CHILE S.A.	96565300-7	Magdalena 140, depto. 1801, Las Condes
246	NEOX TECNOLOGÍAS DE INFORMACION SPA	76011711-0	Huérfanos 669, of. 614, Santiago
247	NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORÍA SPA	76335493-8	Coventry 126, Ñuñoa
248	NETAXION CHILE SPA	76322146-6	Av. Providencia 1650, of. 801, Providencia
249	NETCOINS E.I.R.L	76811563-K	Ab. Irarrázaval 5185, depto. 503, Ñuñoa
250	NETDATA CHILE SPA	77350806-2	Luis Thayer Ojeda 236, Providencia
251	NETICS SPA	76363873-1	Morandé 835, of. 1713, Santiago
252	NETMETRIX SPA	76733131-2	Calle Sotero del Río 508, of. 809, Santiago
253	NETPROVIDER S.A.	77486490-3	Av. Apoquindo 5950, of. 105, Las Condes
254	NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA	77543180-6	Apoquindo 2930, of. 201, Las Condes
255	NIVEL4 SPA	76515022-1	Av. Providencia 1208, of. 1204, Providencia
256	NIZZO CAPITAL SPA	77091316-0	El Bosque Norte 107, of. 71, Las Condes
257	NOOVUS CHILE SPA	77447458-7	Av. Apoquindo 2930, piso 2, Las Condes
258	NOVA SERVICES IT SPA	76783904-9	Portugal 12, Santiago
259	NOVIS S.A.	96967100-K	Teatinos 500, Santiago

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
260	NTT DATA CHILE CENTERS LIMITADA	76781020-2	Rosario Norte 532, of. 1901, Las Condes
261	NTT DATA CHILE S.A.	96886110-7	Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes
262	NUVEI CHILE SPA	77005329-3	Av. Apoquindo 3650, depto. 1301, Las Condes
263	ODATA CHILE SPA	77128355-1	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 17400, Lampa
264	OITECH LIMITADA	76612498-4	Camino la Aurora 6, Curacaví
265	OMNIX SPA	76065787-5	Napoleón 3233, Las Condes
266	ONYX TECNOLOGIA Y SERVICIOS SPA	76316018-1	Av. Quilín 4387, Macul
267	ORACLE FINANCIAL SERVICES SOFTWARE CHILE LIMITADA	76082539-5	Av. Vitacura 2939, piso 6, Las Condes
268	ORION 2000 SPA	96899890-0	Av. Alonso de Córdova 5900, of. 801, Las Condes
269	OZNET SPA	76532701-6	Av. Las Condes 7700, Las Condes
270	POWERDATA AMERICA LTDA.	76534360-7	Alfredo Barros Errázuriz 1954, of. 1703, Providencia
271	PRETORIAN TECNOLOGIA DE INFORMACION LTDA.	76846850-8	Av. Del Valle 576, piso 8, Huechuraba
272	PROCESAC S.A.	96559410-8	Av. Vitacura 2771, of. 1102, Las Condes
273	PRODIGIO TECH SPA	76684426-K	Merced 838, of. 117A, Santiago
274	PROVECTIS SPA	96901500-5	Holanda 100, of. 803, Providencia
275	PROVEEDORA DE TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	76410225-8	Cotapos 1135, Independencia
276	QUALITY SERVICES SPA	76046719-7	Av. Los Militares 5620, of. 905, Las Condes
277	REAL TIME INVERSIONES S.A.	76113274-1	Av. Américo Vespucio Norte 1090, of. 1402, Vitacura
278	RED HAT CHILE LIMITADA	76140635-3	Av. Cerro El Plomo 5855, of. 1405, Las Condes
279	RED TO GREEN S.A.	86370800-1	Av. El Golf 150, piso 3, Las Condes
280	REDIN SPA	76784417-4	Longopilla 1530, Las Condes
281	RFLEX SPA	76601962-5	Nevería 4515, Las Condes
282	RHEOLI SPA	76692841-2	Av. Apoquindo 4700, piso 3, Las Condes
283	S & A CONSULTORES ASOCIADOS CHILE S.A.	96565670-7	Av. Pedro de Valdivia 1609, Providencia
284	S N C TELECOMUNICACIONES LTDA.	77703360-3	Riquelme 1032, Iquique
285	SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY AND OPERATIONS CHILE LIMITADA	96945770-9	Bandera 140, Santiago
286	SAP CHILE LIMITADA	76255466-6	Av. Los Militares 4777, torre 1, piso 18, Las Condes
287	SCALA CHILE DATA CENTERS SPA	77332843-9	Av. Alonso de Córdova 4355, piso 15, Vitacura
288	SECURITY ADVISOR CHILE SPA	76031486-2	Av. Apoquindo 3650, of. 1211, Las Condes
289	SEIDOR CHILE S.A.	96986170-4	Hendaya 60, Las Condes
290	SEIN CONSULTORÍA EN INTERNET SPA	76515154-6	Guardia Vieja 181, of. 506, Providencia
291	SENCINET LATAM CHILE SPA	77218683-5	Cruz del Sur 133, of. 401, Las Condes
292	SERVICIOS AMAZON DATA SERVICES CHILE SPA	76789742-1	Av. Andrés Bello 2457, piso 28, Las Condes
293	SERVICIOS AMAZON WEB SERVICES CHILE LIMITADA	76609638-7	Av. Andrés Bello 2457, piso 28, Las Condes
294	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.	96929390-0	Marchant Pereira 10, of. 1801, Providencia
295	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MEDICA S.A.	96862290-0	Teatinos 254, Santiago
296	SERVICIOS DE CONSULTORÍA VALPOSYSTEMS LIMITADA	76164712-1	Estado 863, of. 612, Santiago
297	SERVICIOS DE MONITOREO S.A.	77237570-0	Av. Andrés Bello 2233, of. 303, Providencia
298	SERVICIOS EQUIFAX CHILE LIMITADA	85896100-9	Isidora Goyenechea 2800, piso 27, Las Condes
299	SERVICIOS INFORMÁTICOS CUATROI SPA	76100529-4	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, of. 306, Providencia
300	SERVICIOS INFORMÁTICOS GOVMS SPA	76384526-5	Suecia 0155, of. 404, Providencia
301	SERVICIOS INFORMÁTICOS HOSTNAME SPA	76096415-8	Seminario 687, Ñuñoa
302	SERVICIOS INFORMÁTICOS SYSTEM PROYECT SPA	76192487-7	Huérfanos 1055, depto. 503, Santiago
303	SERVICIOS INTERNET LIMITADA	77409600-0	Londres 526, Viña del Mar
304	SERVICIOS OPERACIONALES NETFIN S.A.	76157356-K	Triana 861, Providencia
305	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADEMANDA.COM LIMITADA	76093443-7	Av. Pedro de Valdivia 555, piso 6, Providencia
306	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ITD CHILE LIMITADA	76386278-K	Leonardo Da Vinci 7359, Las Condes
307	SERVICIOS WIDEFENSE SPA	99581600-8	Av. Kennedy 7500, of. 303, Vitacura
308	SERVICIOS Y ASESORÍAS TECNOLÓGICOS NETSUS SPA	76288338-4	Holanda 100, of. 805, Providencia
309	SGS INTEGRALS SOLUTIONS SPA	76397451-0	Badajoz 130, depto. 803, Las Condes
310	SIPTEL CHILE S.A.	76076626-7	Av. Alonso de Córdova 5870, local 12, Las Condes
311	SISCOTEC CHILE SPA	76409898-6	Padre Mariano 103, of. 306, Providencia
312	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AMADEUS CHILE S.A.	78074340-9	Marchant Pereira 221, bloque PS. 11, Providencia
313	SISTEMAS DE INFORMACIÓN SER Q LIMITADA	76294271-2	Los Leones 2532, of. 604, Providencia
314	SISTEMAS E INFORMÁTICA TIBOX CHILE LIMITADA	76227320-9	Jesús Pons 421, Curicó
315	SISTEMAS EXPERTOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE LIMITADA	76132093-9	Av. José Miguel de la Barra 480, Santiago

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
316	SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA	96557720-3	Av. Vitacura 2939, piso 6, Las Condes
317	SISTEMAS TECNOLÓGICOS INFORMÁTICOS TRANSFORMAPP SPA	76661575-9	Miraflores 383, of. 1501, Santiago
318	SIXMANAGER TECNOLOGÍAS SPA	76131314-2	Nevería 4515, Las Condes
319	SMART ELECTRIC SPA	76874248-0	Av. Salvador 1505, Providencia
320	SMART SOLUTIONS Y SERVICES S.A.	76916180-5	Huérfanos 835, of. 1603, Santiago
321	SOC CONSULTORES APPA Y CIA LTDA.	76928460-5	San Sebastián 2839, of. 409, Las Condes
322	SOC DE DESARROLLO TECNOLOGÍAS DE INFORMACION, CONSULTORÍA Y PUBLICIDAD FUSIONA S.A.	76002408-2	Antonio Bellet 292, of. 302, Providencia
323	SOC DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA	79642560-1	El Bosque 576, Providencia
324	SOC INFORMÁTICA SIGLO 21 LIMITADA	76179170-2	Gral. del Canto 10, depto. 601, Providencia
325	SOCIEDAD AXIOBASE S.A.	76555210-9	San Pío X 2460, Providencia
326	SOCIEDAD COMERCIAL RAN SECURITY SPA	76143268-0	Av. Providencia 1208, of. 207, Providencia
327	SOCIEDAD DATABASIS SPA	76764832-4	Av. Manquehue Norte 151, of. 1108, Las Condes
328	SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA RAYEN SALUD SPA	77917240-6	Merced 480, of. 200, Santiago
329	SOCIEDAD DE PROFESIONALES EES VIGOROU Y CÍA. LIMITADA	77758508-8	Av. Caciques Chilenos Sur 1327, Huechuraba
330	SOCIEDAD DE SERVICIOS EMPRESARIALES ADVISOR IT SPA	76923854-9	Av. Providencia 1208, of. 207, Providencia
331	SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN RED, LAZOS, S.A.	76083021-6	Av. Olimpia 1741, Temuco
332	SOCIEDAD LIGARIUS LIMITADA	77063547-0	Lord Cochrane 376, depto. 1010, Santiago
333	SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA	76286397-9	2 Norte 915, depto. 403, Talca
334	SOCIEDAD UBEDA GONZÁLEZ LIMITADA	76021607-0	Av. Providencia 1208, of. 207, Providencia
335	SOFTEGRITY SPA	76730456-0	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1302, depto. 70, Santiago
336	SOFTLAND INGENIERÍA LTDA.	89889200-K	Séptimo de Línea 1247, Providencia
337	SOFTSERVE CHILE SPA	77486722-8	Callao 2911, Las Condes
338	SOFTWARE, R&D SERVICES GLOBALLOGIC INC. CHILE LIMITADA	76137106-1	Miraflores 222, piso 28, Santiago
339	SOFTWAREONE CHILE SPA	76089518-0	Av. Apoquindo 4001, of. 302, Las Condes
340	SOLNET SPA	96723130-4	La Concepción 81, of. 709, Providencia
341	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SPA	76328123-K	Av. Apoquindo 6410, of. 1203, Las Condes
342	SOLUCIONES EN NEGOCIOS S.A.	96959100-6	Nueva York 33, piso 10, Santiago
343	SOLUCIONES INFORMÁTICAS KUDAW S.A.	76117929-2	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, of. 803, Providencia
344	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SPA	76489853-2	Av. Nueva Providencia 1881, depto. 1201, Providencia
345	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ORDER SPA	76057375-2	Av. Los Militares 5885, of. 201, Las Condes
346	SOLUTORIA SPA	76471965-4	Antonio Bellet 193, of. 1306, Providencia
347	SOLVO NETWORKS LIMITADA	76566927-8	Av. Pedro de Valdivia 0193, of. 22, Providencia
348	SONDA S.A.	83628100-4	Teatinos 500, Santiago
349	SONDA SERVICIOS PROFESIONALES S.A.	99546560-4	Teatinos 500, Santiago
350	SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACIÓN LIMITADA	79710740-9	Los Ebanistas 8581, La Reina
351	SPARKOO TECHNOLOGIES CHILE SPA	77569009-7	Rosario Norte 532, piso 11, Las Condes
352	ST COMPUTACIÓN S.A.	85630300-4	Enrique Mac Iver 125, piso 11, Santiago
353	STACKS SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L. CHILE LIMITADA	76100990-7	Irarrázaval 2821, depto. 1206, Ñuñoa
354	STARKCLOUD CHILE SPA	76275041-4	Av. Cerro El Plomo 5630, of. 1301, Las Condes
355	STEFANINI CHILE S.A.	96885990-0	Av. Alonso de Córdova 5320, of. 1703, Las Condes
356	STK SOFTTEK CHILE LIMITADA	77966850-9	Av. Cerro El Plomo 5420, Las Condes
357	TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.	76385060-9	Curicó 18, Santiago
358	TCAM SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA	76831158-7	Nueva los Leones 0145, of. G, Providencia.
359	TECH-ONE GROUP S.A.	96924040-8	Av. Apoquindo 4499, piso 16, Las Condes
360	TECNET INGENIERÍA Y SISTEMAS SPA	76413797-3	Av. Providencia 1208, of. 214, Providencia
361	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA INTERSIDE SPA	76156458-7	Gral. del Canto 221, depto. B, Providencia
362	TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.	99587590-K	Av. Providencia 1208, of. 2104, Providencia
363	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	77349120-8	Antonio Varas 979, of. 707, Temuco
364	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION EN SALUD SPA	77372400-8	Av. Providencia 1979, piso 10, Providencia
365	TECNOVA SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77430680-3	Eliodoro Yáñez 2239, Providencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
366	TEIN GROUP SPA	77074231-5	El Trovador 4280, Las Condes
367	TEL & NET S.A.	77147530-2	Av. Santa Elena 1701, depto. 1.20A, Huechuraba
368	TELEFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH CHILE SPA	77145256-6	Av. Providencia 111, piso 19, Providencia
369	TELEFÓNICA IOT Y BIG DATA TECH CHILE SPA	76338291-5	Av. Providencia 111, piso 17, Providencia
370	TELEMINING SPA	76160722-7	Av. Bello Horizonte 869, of. 705, Rancagua
371	TELTONIKA DE CHILE SPA	76724483-5	Av. Apoquindo 6419, of. 102, Las Condes
372	THALES CHILE LIMITADA	76320155-4	Alfredo Barros Errázuriz 1954, of. 1901, Providencia
373	THE OPTIMAL SPA	76817989-1	Av. Andrés Bello 2115, of. 701, Providencia
374	THOMAS SIGNE CHILE S.A.	76934091-2	Av. Kennedy 5600, of. 806, Vitacura
375	TIC SERVICES SPA	76423634-3	Av. Del Parque 4928, of. 224, Huechuraba
376	TICHILE REVENTADE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	76334381-2	Dr. Manuel Barros Borgoño 71, of. 1105, Providencia
377	TICMOAI, SL, AGENCIA EN CHILE	59166580-4	Antonio Bellet 292, of. 706, Providencia
378	TIGABYTES HOLDING SPA	76457906-2	Av. Vitacura 2939, piso 2, Las Condes
379	TI-GESTIÓN CHILE LIMITADA	76205999-1	Los Pozos 7146, Las Condes
380	TIVIT CHILE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SPA	76130712-6	Los Jardines 927, piso 1, Huechuraba
381	TNA SOLUTIONS SPA	76466204-0	Bajaduz 45, depto. 1701 B, Las Condes
382	TNS CHILE-TECHNETSECURITY SPA	76011397-2	Av. Del Valle 714, Huechuraba
383	TOC SPA	76085903-6	Enrique Foster Sur 20, piso 5, Las Condes
384	TOKU SPA	77126383-6	Guardia Vieja 202, of. 403, Providencia
385	TRANSACTION LINE CHILE S.A.	76300290-K	Eliodoro Yáñez 996, Providencia
386	TRANSTECNIA S.A.	79907790-6	Adriana Undurraga 206, Santiago
387	TSYS CHILE SPA	77460189-9	Av. El Golf 150, piso 10, Las Condes
388	TTH COMERCIOS E INVERSIONES SPA	76118340-0	Av. Nueva tajamar 481, torre Norte, of. 1403, Las Condes
389	UBER PAGOS CHILE SPA	77099356-3	Av. El Golf 150, piso 10, Las Condes
390	UNHOLSTER S.A.	76104664-0	Monseñor Eyzaguirre 620, Ñuñoa
391	UNILINK SOLUCIONES Y SERVICIOS SPA	76283839-7	Av. Nueva Providencia 1945, of. 502, Providencia
392	UNISYS SUDAMERICANA CORPORATION	93270000-K	Av. Los Conquistadores 1700, of. 11-1, Providencia
393	USERCODE SPA	77347464-8	. Providencia 1208, of. 207, Providencia
394	VAS SERVICES CHILE LIMITADA	76340859-0	Callao 3037, Las Condes
395	VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS CHILE LIMITADA	76254667-1	Holanda 100, of. 1203, Providencia
396	VCOSOFT CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	76218321-8	Francisco Antonio Encina 1781, depto. 1408, Providencia
397	VECTOR SERVICIOS Y ASESORÍAS SPA	79976340-0	Los Alerces 2117, Ñuñoa
398	VERBUX SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA	76108813-0	Juana de Arco 2012, depto. 33, Providencia
399	VERIFONE (CHILE) SPA	76996853-9	Av. Apoquindo 5950, depto. 2001, Las Condes
400	VIA 56 S.A.	96928990-3	Monjitas 527, depto. 812, Santiago
401	VITA SOLUTIONS SPA	76974041-4	Limache 3421, of. 708, Viña del Mar
402	VU CHILE SPA	76471025-8	Puerta del Sol 180, of. 1, Las Condes
403	VZION CLOUD SPA	76182256-K	Antonio Bellet 193, of. 302, Providencia
404	VZOR SPA	76080165-8	Av. Providencia 1208, of. 1604, Providencia
405	WHALE CLOUD TECHNOLOGY CHILE SPA	76991529-K	Mariano Sánchez Fontecilla 310, of. 801, Las Condes
406	WHITESTACK CHILE SPA	76666113-0	Amapolas 1290, of. 202, Providencia
407	WIDEFENSE CHILE SPA	76363643-7	Av. Kennedy 7500, of. 303, Vitacura
408	WISEVISION DE CHILE SPA	76330628-3	Av. del Parque 4928, of. 225, Huechuraba
409	WM WIRELESS & MOBILE CHILE S.A.	76426400-2	La Concepción 191, depto. 206, Providencia
410	XMS BUSINESS SOLUTIONS S.A.	76249938-K	Av. Holanda 99, of. 1101, Providencia
411	ZEN GROUP TECNOLOGÍAS SPA	76421647-4	Calle Rodó 1969, of. 103, Providencia
412	ZEROFOX CHILE SPA	76604972-9	Av. Andrés Bello 2777, of. 1304, Las Condes
413	ZIPPY SPA	77011505-1	Plaza Vergara 172, Viña del Mar

#### IV. Instituciones que realizan actividades de banca, servicios financieros y medios de pago.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	BANCO BICE	97080000-K	Av. Apoquindo 3846, Las Condes
2	BANCO CONSORCIO	99500410-0	El Bosque Sur 130, Las Condes
3	BANCO DE CHILE	97004000-5	Ahumada 251, Santiago
4	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	97006000-6	Av. El Golf 125, Las Condes
5	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97030000-7	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1111, Santiago
6	BANCO FALABELLA	96509660-4	Moneda 970, piso 17, Santiago
7	BANCO INTERNACIONAL	97011000-3	Av. Apoquindo 6750, piso 12, Las Condes

CVE 2743431

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
8	BANCO ITAÚ CHILE	97023000-9	Av. Presidente Riesco 5537, Las Condes
9	BANCO RIPLEY	97947000-2	Av. Alonso de Córdova 5320, Las Condes
10	BANCO SANTANDER-CHILE	97036000-K	Bandera 140, Santiago
11	BANCO SECURITY	97053000-2	Av. Apoquindo 3100, Las Condes
12	BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	96836390-5	Nueva York 33, piso 7, Santiago
13	BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	96656410-5	Av. Providencia 1806, Providencia
14	BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES	90249000-0	La Bolsa 64, Santiago
15	BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES	96551730-8	Huérfanos 770, piso 14, Santiago
16	CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.	96572920-8	La Bolsa 64, Santiago
17	CENTRO DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADO S.A.	96891090-6	Miraflores 222, piso 12, Santiago
18	COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	96571890-7	Av. Apoquindo 6750, piso 19, Las Condes
19	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	99012000-5	El Bosque Sur 180, Las Condes
20	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEUCH	82878900-7	Agustinas 1141, Santiago
21	DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A. DEPÓSITO DE VALORES	96666140-2	Av. Apoquindo 4001, piso 12, Las Condes
22	ISWITCH S.A.	99546900-6	Teatinos 500, piso 7, Santiago
23	MASTERCARD ADMINISTRADORA CHILE S.A.	76701517-8	Asturias 350, of. 901, Las Condes
24	MERCADO PAGO OPERADORA S.A.	76516950-K	Av. Apoquindo 4800, torre 2, piso 21, Las Condes
25	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	99289000-2	Av. Apoquindo 2730, piso 18, Las Condes
26	PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	96812960-0	Hendaya 60, piso 7, Las Condes
27	PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	96588080-1	Av. Apoquindo 3600, Las Condes
28	REDBANC S.A.	96521680-4	Av. Cerro El Plomo 5630, of. 1301, Las Condes
29	SCOTIABANK CHILE	97018000-1	Av. Costanera Sur 2710, Vitacura
30	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.	99301000-6	Augusto Leguía Sur 70, piso 14, Las Condes
31	SOCIEDAD OPERADORA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE PAGOS DE ALTO VALOR S.A. - COMBANC S.A.	99571580-5	Cerro Colorado 5240, torre 2, piso 8, Las Condes
32	SOCIEDAD OPERADORA DE TARJETAS DE PAGO SANTANDER GETNET CHILE S.A.	77190692-3	Bandera 140, Santiago
33	TRANSBANK S.A.	96689310-9	Av. Cerro El Plomo 5260, Las Condes
34	VISA CHILE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE PAGOS DE BAJO VALOR S.A.	77312531-7	Isidora Goyenechea 2939, of. 1001, Las Condes

## V. Instituciones que realizan servicios de prestación institucional de salud.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	HOSPITAL REGIONAL DE ARICA DR. JUAN NOÉ	61606001-5	Av. 18 de septiembre 1000, Arica
2	HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMÁN DE ANTOFAGASTA	61606000-3	Av. Héroes de la Concepción 502, Iquique
3	HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS DE CALAMA	61606201-8	Azapa 5920, Antofagasta
4	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN DE COPIAPÓ	61606307-3	Los Carrera 1320, Copiapó
5	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA	61606402-9	Av. Balmaceda 916, La Serena
6	HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO	61606403-7	Av. Videla S/N, Coquimbo
7	HOSPITAL DR. ANTONIO TIRADO DE LANAS DE OVALLE	61606404-5	Ariztía Poniente 7, Ovalle
8	HOSPITAL CARLOS VAN BUREN	61602054-4	San Ignacio 725, Valparaíso
9	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	61602126-5	Carmen Guerrero 945, San Antonio
10	HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ	61602057-9	Ibsen S/N Cerro Delicias, Valparaíso
11	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	61602126-5	Carmen Guerrero 945, San Antonio
12	HOSPITAL DE QUILPUÉ	61606604-8	San Martín 1270, Quilpué
13	HOSPITAL BIPROVINCIAL QUILLOTA PETORCA	61606608-0	O'Higgins 2200, Quillota
14	HOSPITAL DOCTOR GUSTAVO FRICKE	61606602-1	Alvares 1532, Viña del Mar
15	HOSPITAL SAN CAMILO	61606700-1	Miraflores 2085, San Felipe
16	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES	61602036-6	Av. Argentina 315, Los Andes
17	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ	61608002-4	San José 1196, Independencia
18	HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RÍO	61608004-0	Av. Profesor Zañartu 1085, Independencia

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
19	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ HORWITZ BARAK	61608003-2	Av. La Paz 841, Recoleta
20	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	61608404-6	Av. Profesor Zañartu 1010 Independencia
21	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	61608204-3	Huérfanos 3255, Santiago
22	HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA	61606604-8	O'Higgins 551, Melipilla
23	HOSPITAL DR. FÉLIX BULNES CERDA	61608205-1	Mapocho Sur 7432, Cerro Navia
24	INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO DR. TEODORO GEBAUER	61608203-5	San Martín 771, Santiago
25	HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN	61608604-9	Santa Rosa 1234, Santiago
26	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	61608602-2	Av. Portugal 125, Santiago
27	HOSPITAL EL CARMEN DR. VALENTÍN FERRADA	61980320-5	Av. Rinconada 1201, Maipú
28	HOSPITAL DEL SALVADOR	61608406-2	Av. Salvador 364, Providencia
29	HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE DR. LUIS TISNÉ BROUSSE	61959800-8	Av. Las Torres 5150, Peñalolén
30	HOSPITAL DR. LUIS CALVO MACKENNA	61608408-9	Antonio Varas 360, Providencia
31	HOSPITAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	61979450-8	Holanda 060, Providencia
32	INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX	61608402-K	José Manuel Infante 717, Providencia
33	INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA DR. ASENJO	61608407-0	José Manuel Infante 553, Providencia
34	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	61608403-8	José Manuel Infante 370, Providencia
35	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA	61602117-6	Av. José Arrieta 5969, Peñalolén
36	HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS	61608102-0	Av. José Miguel Carrera 3300, San Miguel
37	HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU	61608101-2	Gran Avenida José Miguel Carrera 3204, San Miguel
38	HOSPITAL Y CRS EL PINO	61608107-1	Av. Padre Hurtado 13.560, San Bernardo
39	HOSPITAL DRA. ELOÍSA DÍAZ INSUNZA	65075485-9	Av. Froilán Roa 6542, La Florida
40	COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SÓTERO DEL RÍO	61608502-6	Av. Melchor Concha y Toro 3459, Puente Alto
41	HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO	61958500-3	Av. Esperanza 2150, San Ramón
42	HOSPITAL DR. FRANCO RAVERA ZUNINO	61602138-9	Av. Salvador Allende 3065, Rancagua
43	HOSPITAL DE SAN FERNANDO	61602145-1	Negrete 1401, San Fernando
44	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CURICÓ	61606903-9	Chacabuco 121, Curicó
45	HOSPITAL DE LINARES CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	61606917-9	Brasil 753, Linares
46	HOSPITAL REGIONAL DE TALCA DR. CÉSAR GARAVAGNO BURTO	61606901-2	1 Norte 1951, Talca
47	HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARÍN	61607001-0	Francisco Ramírez 10, Chillán
48	HOSPITAL SAN CARLOS	61607002-9	Gazmuri 448, San Carlos
49	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	61602189-3	San Martín 1436, Concepción
50	HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL	61602201-6	Lautaro 600, Coronel
51	HOSPITAL DE LOTA	61602203-2	Carrera 702, Lota
52	HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO	61607202-1	Alto Horno 777, Talcahuano
53	HOSPITAL DE TOMÉ	61607201-3	Egaña 1640, Tomé
54	COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LOS ÁNGELES	61607301-K	Av. Ricardo Vicuña 147, Los Ángeles
55	HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES DE ANGOL	61602222-9	Ilabaca 752, Angol
56	HOSPITAL SAN JOSÉ DE VICTORIA	61602229-6	Av. Dartnell 1100, Victoria
57	HOSPITAL DOCTOR HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA	61602232-2	Manuel Montt 115, Temuco
58	HOSPITAL BASE VALDIVIA	61607502-0	Simpsons 850, Valdivia
59	HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO	61602260-1	Guillermo Buhler 1765, Osorno
60	HOSPITAL PUERTO MONTT DR. EDUARDO SCHÜTZ SCHROEDER	61975100-0	Los Aromos 65, Puerto Montt
61	HOSPITAL DE CASTRO	61602675-K	Freire 852, Castro
62	HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE	61602280-6	Dr. Ibar 068, Coyhaique
63	HOSPITAL REGIONAL DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA	61607901-8	Los Flamencos 01364, Punta Arenas
64	ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD	70360100-6	Ramón Carnicer 163, Providencia
65	INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	70015580-3	Medio Oriente 1175, Viña del Mar
66	MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	70285100-9	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 194, Santiago
67	CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO S.A.	96606750-0	Senador Estébanez 645, Temuco
68	CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA S.A.	76555870-0	Beauchef 765, Valdivia
69	CLÍNICA ANDES SALUD CHILLÁN S.A.	76515070-1	Pedro Aguirre Cerda 35, Chillán

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
70	CLÍNICA ANDES SALUD CONCEPCIÓN S.A.	76018992-8	Av. Jorge Alessandri 2047, Concepción,
71	CLÍNICA ANDES SALUD PUERTO MONTT S.A.	96766640-8	Av. Bellavista 123, Puerto Montt
72	CLÍNICA ATACAMA SPA	76938510-K	Infante 861, Copiapo
73	CLÍNICA BICENTENARIO S.A.	96885930-7	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 4850, Estación Central.
74	CLÍNICA BIO BIO SA	96885940-4	Av. Jorge Alessandri 3515, Talcahuano
75	CLÍNICA BUPA ANTOFAGASTA	95432000-6	Av. Matta 1868, Antofagasta
76	CLÍNICA BUPA SANTIAGO S.A.	76242774-5	Av. Departamental 1455, La Florida
77	CLÍNICA CIUDAD DEL MAR S.A.	96885950-1	Calle 13 Norte 635, Viña del Mar
78	CLÍNICA COLONIAL S.A.	96790040-0	Av. Pedro de Valdivia 2652, Providencia
79	CLÍNICA DE PUERTO VARAS SPA	76489841-9	Otto Bader 810, Puerto Varas
80	CLÍNICA DE SALUD INTEGRAL S.A.	78918290-6	Cáceres 645, Rancagua
81	CLINICA ENSENADA SPA	76363205-9	Fermín Vivaceta 957, Independencia
82	CLINICA IQUIQUE S.A.	96598850-5	Bernardo O'Higgins 103, Iquique
83	CLÍNICA ISAMÉDICA	96662450-7	Carretera El Cobre Presidente Eduardo Frei Montalva 884, Rancagua
84	CLINICA LOS ANDES	96662020-K	Genaro Reyes 581, Los Ángeles
85	CLÍNICA MAGALLANES SPA	96567920-0	Av. Presidente Manuel Bulnes 01448, Punta Arenas
86	CLÍNICA MEDS LA DEHESA S.A.	76336039-3	Av. José Alcalde Delano 10581, Lo Barnechea
87	CLÍNICA PUERTO MONTT SPA	76444740-9	Av. Panamericana 400, Puerto Montt
88	CLÍNICA RED SALUD ELQUI	99533790-8	Av. El Santo 1475, La Serena
89	CLINICA REGIONAL LIRCAY SPA	76842600-7	2 Poniente 1372, Talca
90	CLÍNICA REÑACA S.A.	79576810-6	Av. Departamental 1455, La Florida
91	CLÍNICA SANATORIO ALEMÁN S.A.	76383067-5	Av. Francesa 97, Concepción
92	CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.	90753000-0	Av. Santa María 0410, Providencia
93	CLÍNICA VESPUCIO S.A.	96898980-4	Serafín Zamora 190, La Florida
94	COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR	53125850-9	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 4860, Estación Central
95	CORPORACIÓN MÉDICA DE ARICA S.A.	96613220-5	David Cortez 837, Quilpué
96	CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA OSORNO	81949100-3	Av. Zenteno 1530, Osorno
97	EMPRESAS REDSALUD S.A.	76020458-7	Los Conquistadores 1730, of. 1501, Providencia
98	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	70377400-8	Rancagua 878, Providencia
99	FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE	70905700-6	Carretera El Cobre 1002, Rancagua
100	FUNDACIÓN HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO	82031800-5	O'Higgins 04, San Bernardo
101	HOSPITAL CLÍNICO DEL SUR S.A.	76057904-1	Cardenio Avello 36, Concepción
102	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	71614000-8	Av. Plaza 2501, Las Condes
103	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD MAYOR INMOBILIARIA INVERSALUD SPA	96774580-4	Av. Gabriela Mistral 1955, Temuco
104	HOSPITAL CLÍNICO VIÑA DEL MAR S.A.	96963660-3	Limache 1741, Viña del Mar
105	IMARED PUERTO MONTT	77333081-6	Rengifo 914, Puerto Montt
106	INVERSALUD LA PORTADA ANTOFAGASTA	99537800-0	Balmaceda 2648, Antofagasta
107	INVERSALUD VALPARAÍSO SPA.	99568720-8	Av. Brasil 2350, Valparaíso
108	NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.	76871990-K	Alexander Fleming 7885, Las Condes
109	SERVICLÍNICA IQUIQUE S.A.	96840610-8	David Cortez 837, Quilpué
110	SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLÍNICA MIRAFLORES S.A.	76491710-3	Los Fresnos 276, Viña del Mar
111	SOCIEDAD ANÓNIMA "CLÍNICA DÁVILA Y SERVICIOS MÉDICOS S.A."	96530470-3	Av. Recoleta 464, Recoleta
112	SOCIEDAD ANÓNIMA "CLÍNICA LAS CONDES S.A."	93930000-7	Estoril 450, Las Condes
113	SOCIEDAD CMA COSTANERA S.A.	76087116-8	Pedro de Valdivia 201, Valdivia
114	UC CHRISTUS SERVICIOS AMBULATORIOS SPA	99573490-7	Camino el Alba 12407, Las Condes

## VI. Empresas del Estado y del sector estatal.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
1	ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA	61106000-9	Prat 856, piso 13, Valparaíso
2	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60806000-6	Av. Portales 3586, Estación Central
3	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60503000-9	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 3, Santiago
4	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	61216000-7	Morandé 115, Santiago

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
5	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.	61219000-3	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago
6	EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE	61113000-7	Gran Avenida José Miguel Carrera 10470, El Bosque
7	EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO	92604000-6	Av. Apoquindo 2929, Las Condes
8	EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA	73968300-9	Av. Grecia 1803, Antofagasta
9	EMPRESA PORTUARIA ARICA	61945700-5	Máximo Lira 389, Arica
10	EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL	61956700-5	Av. Costanera del Estrecho de Magallanes 1385, Punta Arenas
11	EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO	61959100-3	Bernardo O'Higgins s/n, Aysén
12	EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO	61946300-5	Melgarejo 676, Coquimbo
13	EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE	61951300-2	Av. Jorge Barrera 62, Iquique
14	EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT	61950900-5	Av. Angelmó 1673, Puerto Montt
15	EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO	61960100-9	Antonio Núñez de Fonseca 1552, San Antonio
16	EMPRESA PORTUARIA TALCAHUANO SAN VICENTE	61960300-1	Av. Blanco Encalada 547, Talcahuano
17	EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO	61952700-3	Errázuriz 25, Valparaíso
18	FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO	61105000-3	Manual Rodríguez 02, Talagante
19	FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.	76984428-7	Suecia 0155, of. 1101, Providencia
20	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA	87634600-1	Hotu Matua s/n, Isla de Pascua

## VII. Organismos de la Administración del Estado.

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>			
1	AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	61923300-K	Moneda 1375, Santiago
2	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	60511000-2	Teatinos 92, Santiago
3	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	62000920-2	San Antonio 580, Santiago
4	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	60509002-K	Av. Beauchef 1671, Santiago
5	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	61980170-9	Agustinas 1235, piso 7, Santiago
6	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	60515000-4	Teatinos 92, Piso N°2 Santiago
7	SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR	60501000-8	Palacio de La Moneda s/n, Santiago
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
1	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	62000670-K	Teatinos 180, Santiago
2	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	60601000-1	Teatinos 180, Santiago
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
1	ARMADA DE CHILE	61102003-1	Alameda 1170, Santiago
2	CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL	61108000-K	Paseo Bulnes 102, Santiago
3	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DESARROLLOS FUNCIONALES LTDA.	89844800-2	Camino Concón-Quintero KM 2, Quintero
4	DEFENSA CIVIL DE CHILE	61109000-5	Villavicencio 352, Santiago
5	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS SPA	78080440-8	Rodrigo de Araya 1263, Macul
6	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	61104000-8	Miguel Claro 1314, Providencia
7	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	61110000-0	Vergara 262, Santiago
8	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE	61102014-7	Errázuriz 537, Valparaíso
9	EJÉRCITO DE CHILE	61101032-K	Av. Tupper 1725, Santiago
10	ESTADO MAYOR CONJUNTO	61101040-0	Zenteno 45, Santiago
11	FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO	61103034-7	Diego Barros Ortiz S/N Interior, Aeropuerto Merino Benítez, Pudahuel
12	FUERZA AÉREA DE CHILE	61103003-7	Av. Pedro Aguirre Cerda 5500, Cerrillos
13	HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA GRAL. DR. RAÚL YAZIGI JAUREGUI	61103007-K	Av. Las Condes 8631, Las Condes
14	HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEF	61102017-1	Subida Alessandri S/N, Viña del Mar
15	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	81448600-1	Santa Isabel 1651, Santiago
16	REGIMIENTO DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO N°2 LLAITÚN (CSIRT EJÉRCITO)	53314945-6	José Arrieta 9600, Santiago

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
17	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE	61102015-5	Errázuriz 232, Valparaíso
18	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	61979870-8	Zenteno 45, Santiago
19	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	61979970-4	Alameda 1170, Santiago
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
1	COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	60810000-8	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
2	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	61006000-5	Agustinas 1225, piso 4, Santiago
3	DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE	62000930-K	Teatinos 120, Santiago
4	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	60808000-7	Monjitas 392, Santiago
5	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	60802000-4	Teatinos 120, piso 10, Santiago
6	DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	65290590-0	Morandé 115, piso 9, Santiago
7	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	60803000-K	Padre Alonso de Ovalle 698, Santiago
8	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	60804000-5	Plaza Sotomayor 60, Valparaíso
9	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	60801000-9	Teatinos 120, Santiago
10	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGOS	61976100-6	Morandé 360, piso 11, Santiago
11	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	60805000-0	Teatinos 28, Santiago
12	UNIDAD ADMINISTRADORA DE TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	61979490-7	Teatinos 120, Santiago
13	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	61973000-3	Moneda 975, Santiago
<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
1	AGENCIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD	62000560-6	Teatinos 220, piso 10 Santiago
2	CARABINEROS DE CHILE	60505000-K	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1196, Santiago
3	DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE	61513000-1	21 de mayo 592, Santiago
4	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	60506000-5	General Mackenna 1370, Santiago
5	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61980140-7	Teatinos 92, piso 4, Santiago
6	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	61999390-K	Teatinos 220, piso 6 Santiago
<b>MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>			
1	SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	60101000-3	Palacio de La Moneda s/n, Santiago
<b>MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>			
1	CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	61979430-3	Morandé 360, piso 7, Santiago
2	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	62000410-3	Teatinos 340, Santiago
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	60000000-4	Morandé 130, Santiago
4	SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	60100003-2	Palacio de La Moneda s/n, Santiago
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>			
1	FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA	60701001-3	Huérfanos 670, Santiago
2	INSTITUTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	65999669-3	Carabineros de Chile 195, Santiago
3	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	60703000-6	Morandé 801, Santiago
4	SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	60704000-1	Av. Condell 679, Providencia
5	SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	60702000-0	Teatinos 50, Santiago
6	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	60701000-5	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1 Santiago
7	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	60719000-3	Bellavista 168 Valparaíso
8	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	61980020-6	Av. Condell 679, Providencia, Santiago
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA</b>			
1	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	72396000-2	Vicuña Mackenna 399, Temuco
2	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	60109000-7	Merced 480, piso 5, Santiago
3	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	60110000-2	Nueva York 9, Santiago
4	SERVICIO NACIONAL DE LA REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL	62000970-9	Moneda 970, piso 10, Santiago
5	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	62000890-7	Alameda 1449, Santiago
6	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	61980240-3	Catedral 1575, Santiago
7	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	60103000-4	Catedral 1575, Santiago
8	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	62000420-0	Catedral 1575, Santiago
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	65154016-K	Av. Libertador Bernardo O'Higgins, Torre 4, piso 16, Santiago

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
2	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70072600-2	Morandé 226, Santiago
3	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	60908000-0	Monjitas 565, piso 6, Santiago
4	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	65184303-0	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, Santiago
5	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	60901000-2	Alameda 1371, Santiago
6	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA	61980540-2	Ahumada 48, Santiago
7	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	62000580-0	Morandé 975, piso 11, Santiago
8	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	61980220-9	Huérfanos 770, piso 18, Santiago
9	UNIVERSIDAD DE CHILE	60910000-1	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	70816800-9	Limache 2247, Viña del Mar
2	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO	70816700-2	Freire 1220, Concepción
3	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	70786200-9	Agustinas 1419, Santiago
4	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	60318000-3	Plaza Prat 570, Iquique
5	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	61941900-6	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, pisos 5 y 8, Santiago.
6	GENDARMERÍA DE CHILE	61004000-4	Littré Quiroga Carvajal 1264, Santiago
7	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	61002000-3	Huérfanos 1570, piso 1, Santiago
8	SERVICIO MÉDICO LEGAL	61003000-9	Av. La Paz 1012, Independencia
9	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	61008000-6	Huérfanos 587, Santiago
10	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	61980820-7	Morandé 107, Santiago
11	SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	61001000-8	Morandé 107, Santiago

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

1	DIRECCIÓN DEL TRABAJO	61502000-1	Moneda 723, Santiago
2	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	61979440-0	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1353
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	61533000-0	Teatinos 950, Santiago.
4	SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL	61503000-7	Huérfanos 1273, piso 9, Santiago
5	SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	61501000-6	Huérfanos 1273, Santiago
6	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	60818000-1	Alameda 1449, piso 14, Santiago
7	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	61509000-K	Huérfanos 1376, Santiago

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

1	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	61202000-0	Morandé 59, Santiago
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS	61202000-0	Morandé 59, Santiago
3	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	61202000-0	Morandé 59, Santiago
4	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	61202000-0	Morandé 59, Santiago
5	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	61221000-4	Moneda 673, piso 9, Santiago

**MINISTERIO DE SALUD**

1	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD	61608700-2	San Eugenio 40, Ñuñoa
2	FONDO NACIONAL DE SALUD	61603000-0	Monjitas 665, Santiago
3	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE	61605000-1	Av. Marathon 1000, Ñuñoa
4	SERVICIO DE SALUD DE ACONCAGUA	61606700-1	Pasaje Juana Ross 928, San Felipe
5	SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA	61606200-K	Simón Bolívar 523, Antofagasta
6	SERVICIO DE SALUD DE ARAUCANÍA NORTE	61955100-1	Coronel Ilabaca 752, Angol
7	SERVICIO DE SALUD DE ARAUCANÍA SUR	61607400-8	Arturo Prat 969, Temuco
8	SERVICIO DE SALUD DE ARAUCO	61954500-1	Carrera 302, Lebu, Arauco
9	SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA	61606000-7	Av. 18 de septiembre 1000, piso 2, Arica
10	SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA	61606300-6	Chacabuco 681, piso 5, Copiapó
11	SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN	61607800-3	Jorge Ibar 168, Coyhaique
12	SERVICIO DE SALUD DE BIO BÍO	61607300-1	Av. Ricardo Vicuña 147 interior, piso 4, Los Ángeles
13	SERVICIO DE SALUD DE CHILOÉ	61979210-6	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 504, Castro
14	SERVICIO DE SALUD DE CONCEPCIÓN	61607100-9	O'Higgins 297, Concepción
15	SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO	61606400-2	Av. Francisco de Aguirre 795, La Serena
16	SERVICIO DE SALUD DE LOS RÍOS	61607500-4	Chacabuco 700, Valdivia
17	SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES	61607900-K	Lautaro Navarro 829, Punta Arenas
18	SERVICIO DE SALUD DE MAULE	61606900-4	5 Oriente 1492, piso 5, Of. 410, Talca
19	SERVICIO DE SALUD DE ÑUBLE	61607000-2	Bulnes 502, Chillán
20	SERVICIO DE SALUD DE O'HIGGINS	61606800-8	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 609, Rancagua

Nº	Razón social	RUT	Domicilio
21	SERVICIO DE SALUD DE OSORNO	61607600-0	Juan Mackenna 825, Osorno
22	SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVÍ	61607700-7	EsmERALDA 269, Puerto Montt
23	SERVICIO DE SALUD DE TALCAHUANO	61607200-5	Gómez Carreño 3030, Talcahuano
24	SERVICIO DE SALUD DE TARAPACÁ	61606100-3	Aníbal Pinto 815, Iquique
25	SERVICIO DE SALUD DE VALPARAÍSO SAN ANTONIO	61606500-9	Av. Brasil 1435, Valparaíso
26	SERVICIO DE SALUD DE VIÑA DEL MAR QUILLOTA	61606600-5	Von Schroeders 392, Viña del Mar
27	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL	61608600-6	Victoria Subercaseaux 381, Santiago
28	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE	61608000-8	Maruri 272, Independencia
29	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE	61608200-2	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2429, Santiago
30	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE	61608400-3	Bernarda Morín 495, Providencia
31	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	61608500-K	Av. Concha y Toro 3459, Puente Alto
32	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR	61608100-4	Av. Santa Rosa 3453, San Miguel
33	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	61975700-9	Mac Iver 541, Santiago
34	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	61601000-K	Mac Iver 541, Santiago
35	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	60819000-7	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA</b>			
1	SERVICIO METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	61812000-7	Serrano 45, Santiago
2	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	61801000-7	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 924, Santiago
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
1	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS	61301100-5	Teatinos 40, piso 7, Santiago
2	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	61308000-7	Av. Presidente Bulnes 140, Santiago
3	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	61301000-9	Teatinos 40, Santiago
<b>MINISTERIO DE MINERÍA</b>			
1	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	61702000-9	Av. Santa María 0104, Providencia
2	SUBSECRETARÍA DE MINERÍA	61701000-3	Amunategui 232, piso 16, Santiago
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>			
1	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	60513000-3	Amunategui 139, Santiago
2	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	60212000-5	Amunategui 139, Santiago
<b>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</b>			
1	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	61402000-8	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 720, Santiago
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA</b>			
1	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	61707000-6	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 4, Piso 13, Santiago
2	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	82983100-7	Nueva Bilbao 12501, Las Condes
3	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	61979830-9	Alameda 1449, Piso 13, Santiago
4	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	60510000-7	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 1, piso 13, Santiago
<b>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	72443600-5	Miraflores 222, Santiago
2	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	61979930-5	San Martín 73, Santiago
3	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	61979950-K	Teatinos 280, piso 8, Santiago
<b>MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</b>			
1	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	60905000-4	Huérfanos 1515, Santiago
2	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y DE LAS ARTES	60901002-9	Ahumada 48, piso 4, Santiago
3	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	62000370-0	Ahumada 48, piso 4, Santiago
<b>MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>			
1	SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	61980680-8	Catedral 1401, piso 3, Santiago
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>			
1	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	62000740-4	Morandé 226, Santiago
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>			
1	SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE	61980360-4	Fidel Oteiza 1956, piso 2, Santiago

Anótese y publíquese.- Daniel Álvarez Valenzuela, Director Nacional, Agencia Nacional de Ciberseguridad.